

# REPÚBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 333<sup>a</sup>, ORDINARIA

Sesión 6<sup>a</sup>, en miércoles 12 de junio de 1996  
(Ordinaria, de 10.30 a 13.30 horas)

Presidencia de los señores Estévez Valencia, don Jaime, y  
Huenchumilla Jaramillo, don Francisco.  
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.  
Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

## ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	7
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	9
<b>III. Actas</b> .....	9
<b>IV. Cuenta</b>	
Archivo de proyectos .....	9
<b>V. Fácil Despacho.</b>	
- Convenio entre Chile y Suecia sobre franquicias a familiares de funcionarios del servicio exterior. Primer trámite constitucional .....	9
- Convenios entre Chile y Hungría y entre Chile y Venezuela sobre franquicias a familiares de funcionarios del servicio exterior. Primer trámite constitucional .....	10
<b>VI. Orden del Día.</b>	
- Protección de los derechos de los ciudadanos. Primer trámite constitucional. (Continuación) .....	13
-o-	
Informe de la Comisión de Familia sobre el maltrato infantil en Chile .....	29
-o-	
<b>VII. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, recaído en el proyecto que crea un programa de apoyo a las inversiones en las comunas cuya población tenga una mayor pobreza relativa (boletín N° 1152-06)(S).....	59
2. Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que crea un programa de apoyo a las inversiones en las comunas cuya población tenga una mayor pobreza relativa (boletín N° 1152-06)(S). .....	63
3. Oficio del Excmo. Tribunal Constitucional, por el cual solicita antecedentes referidos al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, modificado por la ley N° 19.252, de 1993, y las normas tributarias que las rigen (boletín N° 1432-05). .....	66

**VIII. Otros Documentos de la Cuenta.**

## 1. Comunicaciones:

-De los Diputados señores Coloma, Espina y Valcarce quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, informan que se ausentarán del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 11 y 12 de junio en curso, respectivamente.

## 2. Oficios:

-De la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, mediante el cual solicita el archivo de los siguientes proyectos iniciados en mociones:

a) .....Fija la ciudad de Valparaíso como sede del Poder Ejecutivo (boletín N° 130-06). (No existe acuerdo para tratar la materia);

b) Cambia las denominaciones de las comunas de Puyehue y Parral (boletines N°s 143-06 y 354-06). (No existe acuerdo para tratar la materia);

c) Sustituye el artículo 1° de la ley N° 18.678, con el objeto de disponer que el Congreso Nacional tendrá su sede y celebrará sus sesiones en la ciudad de Santiago (boletín N° 470-06). (Proyecto similar pendiente en Comisiones Unidas del H. Senado);

d) Dicta normas relativas a transacciones judiciales y extrajudiciales referidas a la aplicación del decreto ley N° 3.551, de 1981 (boletín N° 486-06). (No existe acuerdo para tratar la materia);

e) Modifica el artículo 17, de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios en lo relativo a las candidaturas independientes (boletín N° 587-06). (Perdió su oportunidad);

f) Diversas mociones que tienen incidencia en la reforma municipal, tanto en la generación de autoridades como en su gestión. (boletines N°s 758-06; 791-06; 831-06; 1353-06; 1356-06; 1552-06; 1581-06; 1648-06; 1699-06 y 1816-06). (Han sido incorporadas en informes evacuados por la Comisión boletines N°s 1674-06 y 1598-06, el primero de los cuales corresponde a la ley N° 19.452, de fecha 16 de abril de 1996);

g) Autoriza a las municipalidades para entregar a grupos de vecinos organizados, subsidios para financiar la contratación de guardias y sistemas de vigilancia (boletín N° 835-06). (No existe acuerdo para tratar la materia);

h) Limita la venta masiva de fuegos artificiales (boletín N° 984-06). (Ya se legisló sobre el tema);

i) Establece reunión extraordinaria de carreras hípcas en favor de municipios que indica (boletín N° 1089-06). (No existe acuerdo);

j) Establece normas tendientes a cautelar la transparencia de contratos sobre bienes y servicios celebrados por el Estado con particulares (boletín N° 1188-06). (No existe acuerdo);

k) Deroga feriados de Corpus Christi y San Pedro y San Pablo, y establece feriados regionales (boletín N° 1248-06). (Informe adverso);

l) Establece el día 16 de julio de cada año como feriado regional en la I Región de Tarapacá (boletín N° 1272-06). (Informe adverso);

m) Señala ministro de fe para constituir organizaciones comunitarias (boletín N° 1658-06). (Se encuentra incorporada en el proyecto que modifica la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias).

n) Modifica el inciso cuarto del artículo 13, de la ley N° 19.296, que estableció normas sobre asociación de funcionarios del Estado (boletín N° 1702-06). (Perdió su oportunidad).

**Ministerio del Interior.**

-Del Diputado señor Jürgensen, traslado de productos agrícolas.

-Del Diputado señor Munizaga, subsidio de riego para la Región de Coquimbo.

-De los Diputados señores Jürgensen, Caminondo, José García y señora Prochelle, incumplimiento por parte de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Villa Almagro Ltda.

-De los Diputados señores García (don José), Jürgensen y Caminondo, deudas por concepto de construcción de casetas sanitarias del Programa Mejoramiento de Barrios.

-Del Diputado señor Bartolucci, trabajos de remodelación del cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile.

-Del Diputado señor Ramón Pérez, problemas de habitantes de la localidad de Pisiga Carpa, comuna de Colchane.

-De los Diputados señores Valcarce, Jürgensen y Álvarez-Salamanca, funcionamiento de la obra Punta Condori, en la Primera Región.

**Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.**

-Del Diputado señor Villouta, empresas que procesan información sobre deudores de operaciones de crédito.

**Ministerio de Agricultura.**

-De la Corporación, negociaciones con Mercosur.

**Ministerio de Minería.**

-Del Diputado señor García-Huidobro, garantías y beneficios a organizaciones sindicales de Codelco.

-De los Diputados señores Palma (don Joaquín) y Villegas, empresas deudoras de Enami Cuarta Región y Zona Centro.

-Del Diputado señor Prokuriça, estudios sobre emanaciones de la Fundación Hernán Videla Lira.

**Ministerio de Obras Públicas.**

-De los Diputados señores Ortiz, Letelier (don Juan Pablo), Urrutia (don Salvador), Navarro, Gutiérrez, Villouta, Hernández, Letelier (don Felipe), Ferrada, Pérez (don Víctor), García-Huidobro, Bayo y señora Wörner, recursos para programa de reinserción laboral de mineros del carbón, Octava Región.

**Ministerio de Bienes Nacionales.**

-Del Diputado señor Ramón Pérez, propiedad de Loteo Parcelas La Tirana, Región de Tarapacá.

-Del Diputado señor Kuschel, saneamiento de títulos en Población de Quenuir, comuna de Maullín.

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo.**

-De los Diputados señores Melero y Víctor Pérez, plan regulador intercomunal de provincia de Chacabuco.

**Servicio Electoral.**

-Del Diputado señor Navarro, inscripción electoral.

**Municipalidad de Los Muermos.**

-Del Diputado señor Jürgensen, reposición Liceo Punta de Rieles de la comuna de Los Muermos.

**I. ASISTENCIA.**

-Asistieron los siguientes señores  
Diputados: (101)

Aguiló Melo, Sergio  
Alvarado Andrade, Claudio  
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro  
Allamand Zavala, Andrés  
Allende Bussi, Isabel  
Arancibia Calderón, Armando  
Ávila Contreras, Nelson  
Aylwin Azócar, Andrés  
Aylwin Oyarzún, Mariana  
Balbontín Arteaga, Ignacio  
Bartolucci Johnston, Francisco  
Bayo Veloso, Francisco  
Bombal Otaegui, Carlos  
Cantero Ojeda, Carlos  
Cardemil Herrera, Alberto  
Ceroni Fuentes, Guillermo  
Cornejo González, Aldo  
Correa De la Cerda, Sergio  
Cristi Marfil, María Angélica  
Chadwick Piñera, Andrés  
De la Maza Mailliet, Iván  
Dupré Silva, Carlos  
Elgueta Barrientos, Sergio  
Elizalde Hevia, Ramón  
Encina Moriamez, Francisco  
Errázuriz Eguiguren, Maximiano  
Espina Otero, Alberto  
Estévez Valencia, Jaime  
Fantuzzi Hernández, Ángel  
Ferrada Valenzuela, Luis Valentín  
Fuentealba Vildósola, Renán  
Gajardo Chacón, Rubén  
Galilea Vidaurre, José Antonio  
García Ruminot, José  
Gutiérrez Román, Homero  
Hamuy Berr, Mario  
Hernández Saffirio, Miguel  
Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
Hurtado Ruiz-Tagle, José María  
Jara Wolf, Octavio  
Jeame Barrueto, Víctor  
Jocelyn-Holt Letelier, Tomás

Jürgensen Caesar, Harry  
Karelovic Vrandecic, Vicente  
Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
Latorre Carmona, Juan Carlos  
Leay Morán, Cristián  
León Ramírez, Roberto  
Letelier Morel, Juan Pablo  
Letelier Norambuena, Felipe  
Longueira Montes, Pablo  
Luksic Sandoval, Zarko  
Makluf Campos, José  
Martínez Labbé, Rosauro  
Martínez Ocamica, Gutenberg  
Masferrer Pellizzari, Juan  
Matthei Fornet, Evelyn  
Melero Abaroa, Patricio  
Montes Cisternas, Carlos  
Morales Morales, Sergio  
Munizaga Rodríguez, Eugenio  
Muñoz Aburto, Pedro  
Naranjo Ortiz, Jaime  
Ojeda Uribe, Sergio  
Orpis Bouchón, Jaime  
Ortiz Novoa, José Miguel  
Palma Irarrázaval, Andrés  
Palma Irarrázaval, Joaquín  
Paya Mira, Darío  
Pérez Lobos, Aníbal  
Pérez Opazo, Ramón  
Pérez Varela, Víctor  
Pizarro Soto, Jorge  
Pollarolo Villa, Fanny  
Prokuriça Prokuriça, Baldo  
Rebolledo Leyton, Romy  
Reyes Alvarado, Víctor  
Ribera Neumann, Teodoro  
Rocha Manrique, Jaime  
Rodríguez Cataldo, Claudio  
Saa Díaz, María Antonieta  
Sabag Castillo, Hosain  
Seguel Molina, Rodolfo  
Silva Ortiz, Exequiel  
Soria Macchiavello, Jorge  
Sota Barros, Vicente  
Tohá González, Isidoro  
Tuma Zedan, Eugenio  
Ulloa Aguillón, Jorge

Urrutia Ávila, Raúl  
Urrutia Cárdenas, Salvador  
Valcarce Medina, Carlos  
Valenzuela Herrera, Felipe  
Vega Vera, Osvaldo  
Venegas Rubio, Samuel  
Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
Vilches Guzmán, Carlos  
Villegas González, Erick  
Villouta Concha, Edmundo  
Walker Prieto, Ignacio  
Zambrano Opazo, Héctor

-Con permiso constitucional estuvo ausente el Diputado señor Edmundo Salas.

-Asistieron, además, los Ministros: del Interior, señor Carlos Figueroa; de Justicia, señora Soledad Alvear, y Directora del Sernam, señora Josefina Bilbao. Concurrió, también, el Senador señor Carlos Ominami.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- El acta de la sesión 2ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de los señores Diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.*

## ARCHIVO DE PROYECTOS.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acogerá la propuesta de la Comisión de Gobierno Interior, en orden a archivar los proyectos que indica, salvo las dos mociones con informe adverso, las que quedarían pendientes para ser consultadas con la Comisión ya que, en opinión de la Mesa, correspondería que fueran tratadas en la Sala.

*-Acordado.*

## V. FÁCIL DESPACHO

### CONVENIO ENTRE CHILE Y SUECIA SOBRE FRANQUICIAS A FAMILIARES DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR. Primer trámite constitucional.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- En Fácil Despacho, corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Suecia con el objeto de autorizar a los familiares dependientes de miembros de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en ambos países a desarrollar actividades remuneradas en el Estado receptor.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el señor **Balbontín**.

*Antecedentes:*

*-Mensaje del Ejecutivo, boletín N° 1645-10, sesión 14ª, en 5 de julio de 1995. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, boletín N° 1645-10, sesión 22ª, en 1 de agosto de 1995. Documentos de la Cuenta N° 25.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor **BALBONTÍN**.- Señor Presidente, el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República señala que las negociaciones diplomáticas que dieron lugar a la suscripción del tratado en discusión fueron iniciadas en 1991 y reactivadas más tarde, durante la gira presidencial efectuada en 1993 a los países nórdicos, entre ellos al Reino de Suecia. Agrega que en el transcurso de las conversaciones sostenidas con las más altas autoridades de dicha nación, se pudo constatar el alto interés del Gobierno de

Suecia por firmar un tratado de esta naturaleza, iniciativa que el Gobierno chileno comparte en el entendimiento de que él facilitará la integración de los familiares dependientes del personal diplomático y consular chilenos en la actividad profesional del país receptor, ampliándose, de ese modo, la inserción de ellos en la vida sueca, y viceversa.

Cabe señalar que, en los últimos años, los excelentes vínculos de cooperación entre los Gobiernos de Chile y de Suecia han permitido la ejecución de diversos proyectos de enorme trascendencia en la vida nacional, tales como el programa de mejoramiento de la calidad de la educación -uno de los primeros convenios de cooperación firmado por nuestro país-, el programa de viviendas sociales y el programa sobre mejoría de la condición de la mujer, con una inversión total aproximada a los cuarenta millones de dólares, todo lo cual se ha visto reforzado por la celebración de un "Convenio Básico de Cooperación y Amistad", ya aprobado por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 1994.

Por último, me permito recordar a la Honorable Cámara que, con los mismos propósitos que inspiran el acuerdo en debate, nuestro país ha celebrado diversos tratados, todos fundados en el principio de la reciprocidad internacional, como ocurre con los convenios suscritos con Hungría y Venezuela, que se tramitan paralelamente a éste.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana compartió las consideraciones de méritos que han llevado a los Gobiernos a celebrar este tratado, por lo que, por unanimidad, decidió aprobarlo y proponer a la Cámara que adopte el artículo único del proyecto de acuerdo, con las modificaciones formales que tienden a precisar su alcance en los términos del texto sustitutivo que se

sugiere en el informe escrito puesto a disposición de los señores Diputados.

He dicho.

*-Posteriormente, la Sala aprobó este proyecto de acuerdo sin discusión y por asentimiento unánime.*

**CONVENIOS ENTRE CHILE Y HUNGRÍA Y ENTRE CHILE Y VENEZUELA SOBRE FRANQUICIAS A FAMILIARES DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR. Primer trámite constitucional.**

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Propongo ofrecer la palabra de inmediato al Diputado señor Dupré para que nos informe acerca de los proyectos de acuerdo entre los Gobiernos de Chile y las Repúblicas de Hungría y de Venezuela, que se refieren a la misma materia, para luego votarlos conjuntamente con el ya informado.

*-Acordado.*

*Antecedentes:*

*-Mensajes del Ejecutivo, boletines N°s. 1649-10 y 1650-10, sesión 17ª, en 12 de julio de 1995. Documentos de la Cuenta N°s. 1 y 2, respectivamente.*

*-Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, sesión 22ª, en 1 de agosto de 1995. Documentos de la Cuenta N°s. 26 y 27, respectivamente.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Dupré.

El señor **DUPRÉ**.- Señor Presidente, el convenio celebrado por los Gobiernos de Chile y Hungría con el objeto de que los familiares dependientes de su personal diplomático, consular, administrativo y técnico, acreditado en sus respectivas misiones diplomáticas y consulares, y en las organizaciones internacionales con

sede en sus territorios, sean autorizados a desempeñar actividades remuneradas en el Estado receptor, fue celebrado mediante intercambio de notas reversales a proposición de nuestro país.

Como se ha señalado en otras oportunidades, y también lo ha hecho el Diputado señor Balbontín, este tipo de tratados tiene por finalidad establecer los procedimientos que deberán seguir los familiares del referido personal para obtener permisos de trabajo de parte del Gobierno ante el cual se encuentra acreditado el jefe de familia y, por otro lado, tienden a liberar a dichos familiares de los privilegios e inmunidades que les otorgan las Convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares o los respectivos acuerdos de sede de las organizaciones internacionales, con lo que se facilita su contratación al dejarlos sujetos al derecho común.

Con tales propósitos, nuestro país ha celebrado diversos tratados bilaterales, todos fundados en el principio de la reciprocidad internacional, entre ellos con Estados Unidos de América, Argentina, Canadá, El Salvador, Uruguay, Costa Rica, Brasil, Ecuador y Panamá, ya aprobados por la Honorable Cámara.

A ellos viene a sumarse el convenio que informo en este momento, suscrito durante la visita oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores efectuó a la República de Hungría, oportunidad en la que también fueron firmados un acuerdo sobre consultas periódicas entre las Cancillerías y un convenio de cooperación cultural, educativa y científica.

De este modo, se afianzan las excelentes relaciones desarrolladas por los Gobiernos de Chile y de Hungría en los últimos cinco años, período en el cual se han producido las visitas de los Presidentes tanto del Gobierno de Hungría, Excelentísimo señor Árpád Göncz, como de la Asamblea Nacional húngara, Excelentísimo señor

Gyogy Szabad.

Concluido el examen de este convenio, en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, hubo consenso en compartir las consideraciones de mérito que han llevado a los Gobiernos de Chile y de Hungría a celebrarlo, por lo que, por unanimidad, decidió aprobarlo y proponer a la Honorable Cámara que adopte el artículo único del proyecto de acuerdo, con modificaciones formales que tienden a precisar su alcance en los términos del texto sustitutivo que se sugiere en el informe escrito puesto a disposición de los honorables colegas.

En relación con el convenio celebrado entre los Gobiernos de Chile y de Venezuela, quiero manifestar que las relaciones chileno-venezolanas han sido históricamente muy fraternales, especialmente a partir de la fecunda presencia en nuestro país de Andrés Bello, ilustre caraqueño que en 1828 llega a Chile para permanecer entre nosotros hasta su muerte, en 1864, como que legó una obra cultural, jurídica y académica fundamental para la República.

A partir de 1990, estas relaciones se han incrementado en todos los ámbitos del quehacer bilateral, especialmente en el campo político, económico-comercial, cultural, científico y tecnológico.

En el ámbito político, Chile y Venezuela han coincidido en apoyar la defensa y la promoción del sistema democrático en la Región y también han aportado comunes esfuerzos integrados en el Grupo de Río, una interlocución común con la Unión Europea y posiciones coincidentes en el debate de los grandes asuntos de las Naciones Unidas.

En el plano de las relaciones económico-comerciales, es destacable la celebración, el 2 de abril de 1993, del Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico

ampliado, promulgado por decreto supremo N° 321, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1993, y publicado en el Diario Oficial del 30 de junio del mismo año. Este acuerdo contempla un programa de reducciones arancelarias, orientadas a alcanzar una zona de libre comercio a partir del 1 de enero de 1997.

En los últimos cuatro años, las exportaciones chilenas a Venezuela presentan un aumento de 106 por ciento, pasando de 35,6 millones de dólares, en 1990, a 73,3 millones de dólares en 1994. En el mismo período, las ventas a Venezuela muestran una importante diversificación, pasando de 159 ítem en 1990, a 351 ítem en 1994. Las principales exportaciones chilenas corresponden a los sectores forestal, frutícola y agroindustrial.

Las importaciones nacionales desde Venezuela continúan siendo el petróleo y sus derivados, incluyendo la industria petroquímica, lo que ha originado, en contra de Chile, un déficit constante en la balanza comercial.

En el ámbito de la cooperación, Chile ha comprometido con Venezuela importantes proyectos en las áreas de la salud, de la agricultura, de la pesca y de la acuicultura, del desarrollo social, del aprovechamiento de los recursos naturales y de la educación, entre otros.

De acuerdo con informaciones proporcionadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta la fecha se han ejecutado 15 de los 26 proyectos acordados -con una cantidad de 28 actividades-, de los cuales 7 corresponden a cooperación aportada por Chile, 5 a cooperación recibida por nuestro país y 3 a intercambio mutuo de experiencias.

Por último, entre estos antecedentes generales sobre las relaciones chileno-venezolanas recientes, cabría señalar que, en los últimos años, el Congreso Nacional ha dado su aprobación a convenios bilaterales de cooperación técnica y científica,

turística, de telecomunicaciones y de coproducción cinematográfica, todos ya vigentes en el orden interno.

En este excelente nivel de relaciones y con ocasión de la Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre Chile y Venezuela, los gobiernos de ambos países procedieron a celebrar, a proposición de nuestro país, el convenio que informo en este momento, mediante intercambio de notas reversales, fechada el 2 de junio de 1995, lo que, conforme al derecho internacional, constituye un tratado. El efecto principal de este instrumento es facilitar el ejercicio de actividades remuneradas de los familiares del personal protegido por las convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares, liberándolos de las inmunidades de jurisdicción que los sustraen del derecho común y que, por ello, podrían dificultarles la contratación de sus servicios.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, por unanimidad, decidió aprobar este tratado y propone a la Honorable Cámara que adopte el artículo único del proyecto de acuerdo, con modificaciones formales que tienden a precisar su alcance en los términos del texto sustitutivo que sugiere el informe escrito, puesto a disposición de los señores Diputados.

He dicho.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- En discusión los proyectos de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobarán los tres proyectos de acuerdo que permiten el trabajo remunerado de los familiares dependientes de miembros de las misiones diplomáticas, celebrados por el Gobierno de Chile con los gobiernos del Reino de Suecia, de la República de Hungría y de la República de Venezuela.

-Aprobados.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar ocupándose, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a la detención, y dicta normas de protección a los derechos del ciudadano.

Corresponde, en la discusión particular, tratar la letra b) del artículo 1º.

Tiene la palabra el Diputado señor Elgueta.

El señor **ELGUETA**.- Señor Presidente, a mi juicio, este artículo plantea dos coordenadas del proceso penal: una, cuál es el papel de la policía en un estado democrático de derecho, y otra, el conocimiento del detenido respecto de los hechos, de sus derechos y su adecuada defensa.

Respecto de lo primero, algunos prefieren una policía reactiva, dura y militarizada frente a la criminalidad, una especie de poder autónomo, como si el orden público o la seguridad ciudadana fueran algo diverso de los derechos humanos.

Lo que se debe enfatizar no es el incremento de las leyes penales, las sanciones, la policía y las cárceles, sino las condiciones para un adecuado ejercicio de los derechos humanos.

Esta es la primera razón para aceptar la norma sobre información de los derechos del detenido propuesta en la modificación al artículo 253 del Código de Procedimiento Penal.

La segunda razón es el derecho a la defensa, a ser oído y al debido proceso. Sin conocer los cargos imputados no hay defensa ni debido proceso. Por eso, la letra c) del número 7º del artículo 19 de la Constitución Política garantiza que, previo a la detención de una persona, la autoridad debe intimarle la orden. "Intimarle" significa darle a conocer el contenido de la orden, pues allí se encuentran los motivos de la detención.

Por su parte, el número 4º del artículo 281 del Código de Procedimiento Penal manda que la orden de detención contendrá el motivo de la misma, pero, a su vez, el juez queda facultado para no incluirlo cuando considere que hay una causa grave que así lo aconseje, lo que se contradice con la Constitución Política y con el artículo 253 que analizamos, como explicaré más adelante.

El derecho de información está consagrado en artículo 9º, número 2º, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuando señala que toda persona será informada en el momento de su detención de las razones de la misma y notificada sin demora de la acusación formulada en su contra.

Por su parte, el Pacto de San José de Costa Rica repite la misma norma en su artículo 6º, número 4º. Ambos tratados están ratificados por Chile y se encuentran vigentes, por lo que el proyecto se ajusta al artículo 5º de la Constitución Política de la República, en relación con las normas internacionales.

De lo dicho, se desprende que la curiosa frase del número 4º del artículo 281 del Código de Procedimiento Penal, "siempre que alguna causa grave no aconseje omitirlo", está fuera de contexto, desde los puntos de vista constitucional e internacional, conforme con los tratados señalados. Es curiosa porque su redacción negativa para referirse a una omisión la transforma en innecesaria. Me explico: si

la ley quiso expresar que en algunos casos graves el juez puede suprimir el motivo de la detención, debió haberlo dicho rectamente, pero lo grave es que tal norma no se ajusta a la Carta Fundamental ni a los tratados internacionales y se opone expresamente al artículo 253 en estudio, que manda, como un deber de los funcionarios públicos, decirle al aprehendido la causa o motivo de su detención.

Por ello, presenté una indicación, signada con el N° 3 en el documento que entregué a la Mesa, para suprimir, en el artículo 281, número 4°, del Código de Procedimiento Penal, la frase “siempre que alguna causa grave no aconseje omitirlo”. De lo contrario, sería inútil, letra muerta y, en definitiva, contradictoria con la modificación propuesta.

Por las razones expuestas, solicito la unanimidad de la Sala para considerarla y votarla. En su defecto, el artículo 253 del Código de Procedimiento Penal no tendría valor alguno, sería inútil y contradictorio con lo establecido en el número 4° del actual artículo 281.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra sobre la letra b) del artículo 1°.

Ofrezco la palabra.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Está en discusión la letra b) del artículo 1°, que dispone que la policía, al detener a una persona, debe dar la razón por la cual lo hace.

Entiendo que respecto de este artículo existe acuerdo.

El Diputado señor Elgueta planteó que esta enmienda entraría en contradicción con el artículo 281 del Código de Procedimiento Penal, que establece que el juez,

al dar la orden de detención, cuando hay una causa grave, puede omitir la razón de ella. Por eso, ha pedido la unanimidad de la Sala para incluir su indicación, de manera de dejar consistente una disposición con la otra. Sin embargo, hay una contraopinión -expresada en la reunión de Comités- que consiste en distinguir entre lo que la policía y el juez deben hacer. Por lo tanto, en caso de existir acuerdo para tratar la indicación del señor Elgueta, correspondería votarla.

Tiene la palabra el Diputado señor Chadwick.

El señor **CHADWICK**.- Señor Presidente, no participo de ese acuerdo, porque estamos hablando de una materia substancialmente distinta de la que versa el proyecto. La iniciativa se relaciona con la acción de la policía en la detención, y la indicación del Diputado señor Elgueta apunta a las atribuciones del juez, contenidas en el artículo 281 del Código de Procedimiento Penal.

Incluso, para modificar la competencia que hoy tiene el juez del crimen, tendríamos que solicitar informe a la Corte Suprema y efectuar en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia un análisis más detallado de la materia, porque obedece a una razón completamente distinta de la del proyecto. Por consiguiente, no estoy en condiciones de dar la aprobación para tratar y votar la indicación, sin que esta materia, a lo menos, sea vista y revisada en profundidad por dicha Comisión.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, por las características del proyecto y por el debate habido, soy partidario de que, en general, demos la

unanimidad para tratar todas las indicaciones que se estimen pertinentes, con el objeto de asegurar que una iniciativa tan sentida y esperada por la comunidad nacional sea debatida y considerada en todas sus dimensiones.

Comparto el fondo de lo expresado por el colega señor Chadwick, en cuanto a que se trata de una materia distinta de la del proyecto, pero no es bueno que nos opongamos a su tratamiento.

La norma en debate, consignada en la letra b) del artículo 1º, que agrega al artículo 253 del Código de Procedimiento Penal una serie de incisos, tiene que ver con la obligación de Carabineros de Chile...

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Señor Diputado, no debemos argumentar sobre el fondo. ¿Hay acuerdo o no?

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Hay acuerdo de parte nuestra, señor Presidente.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Gracias, señor Diputado.

No hay acuerdo para tratar la indicación. En votación la letra b) del artículo 1º.

*-Durante la votación:*

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Pido la palabra sobre un punto de Reglamento.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Estamos en votación, señor Diputado. Inmediatamente después de ella, con todo gusto le daré la palabra.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Estoy pidiendo la palabra por un asunto de Reglamento, señor Presidente.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).-

Cuando presidía el Diputado señor Huenchumilla, se ofreció la palabra y nadie la pidió. Por eso, se cerró el debate.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Aprobada.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Álvarez-Salamanca, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Bayo, Cardemil, Ceroni, Cristi (doña María Angélica), Chadwick, Dupré, Elgueta, Elizalde, Encina, Estévez, Fantuzzi, Ferrada, Fuentealba, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Hurtado, Jara, Karelovic, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Longueira, Luksic, Martínez (don Rosaura), Morales, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Víctor), Pizarro, Prokuriça, Rodríguez, Saa (doña María Antonieta), Seguel, Silva, Tohá, Tuma, Vilches, Villouta, Walker, Wörner (doña Martita) y Zambrano.

*-Se abstuvieron los Diputados señores:*

Allende (doña Isabel), Errázuriz y Martínez (don Gutenberg).

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- A continuación, corresponde discutir la letra c), que consta de tres números.

Tiene la palabra el Diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, deseo protestar por la manera como se está tratando el proyecto, ya que cuando presidía la sesión el Primer Vicepresidente, Diputado señor Huen-

chumilla, no concedió a todos el uso de la palabra y el Diputado señor Elgueta se refirió a una materia distinta.

Al referirme a la letra c,) debo necesariamente aludir a la b), porque está estrechamente vinculada con este tema.

La intención del proyecto es evitar la detención arbitraria que se ha practicado en forma masiva en nuestro país. Según la Constitución, una persona sólo puede ser detenida cuando existe una orden emanada de un juez competente, quien envía a una autoridad para hacerla efectiva, o cuando es sorprendida en el proceso de comisión de un delito. Estas son las dos causales, previstas en la Carta Fundamental, que permiten la detención de una persona.

En tal sentido, los autores del proyecto hemos sostenido, desde hace algún tiempo, que la modificación al artículo 260 del Código de Procedimiento Penal, en particular sus letras c) y d), es inconstitucional, pues, en la práctica, permitirá a la policía violar los derechos constitucionales de muchos chilenos, en especial de jóvenes, quienes son detenidos por motivos no establecidos en la Constitución, sino, más bien, por una apreciación subjetiva de la autoridad, ya sea de Carabineros o de Investigaciones, debido a que circulan por las calles a deshora o porque su aspecto mueve a pensar que llevan un disfraz.

Las cifras de detención de los años 80 y de los últimos años por las causales mencionadas son bastante alarmantes, ya que superan los cientos de miles. Es cierto que han bajado en fechas recientes, pero no por ello han dejado de ser un problema.

La propuesta original del proyecto -es la voluntad de muchos de nosotros- era eliminar las causales arbitrarias e inconstitucionales de detención, es decir, de privación de libertad, como algo básico para restablecer los derechos ciudadanos en forma plena.

En el debate de las modificaciones al

artículo 260, nos encontramos con dos tópicos que serán el centro de nuestra discusión.

El primero, dice relación con el delito flagrante; es decir, con determinar el momento en que se inicia un delito y la autoridad policial puede intervenir para detener a una persona. Esta materia se encuentra consignada en otros artículos del Código de Procedimiento Penal, pero lo cierto es que el Diputado señor Cardemil propuso una indicación que no se ajusta a la Constitución. Es cierto que tiene el objetivo legítimo de precisar el momento en que comienza a producirse un delito, pero estimo que la forma y el lugar donde se introduce no son adecuados. Ella se relaciona con la sustitución del número 3 del artículo 260 del Código de Procedimiento Penal por el siguiente:

“3°.- Al que intentare cometer un delito, en circunstancias previas a su comisión.”

A mi juicio, la indicación es inconstitucional, porque una persona es culpable cuando comete el delito, no antes. Por ende, la discusión debe centrarse en cuándo se comienza a cometer el delito.

En todo caso, el número 2, que modifica el citado número 3°, propuesto por el Diputado señor Cardemil, es uno de los temas que deberemos debatir con las enmiendas consideradas en la letra c) del artículo 1° del proyecto, relativas al artículo 260 del Código de Procedimiento Penal. Si se acogiera este nuevo concepto del inicio del delito flagrante, debería ser puesto en otro artículo, en especial en el que se tipifica el delito; de lo contrario, sería inconstitucional.

El segundo tema de discusión en este artículo lo constituye el control de identidad. En nuestra legislación no es obligatorio portar el carné de identidad. Es más, tal como lo indica un informe de Carabineros de Chile, la Corte Suprema, en un juicio reciente, señaló que no es obligación legal portarlo; es más, una



persona no puede ser detenida por esa causal, materia que ya se debatió en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. El punto es si la autoridad seguirá teniendo la facultad para controlar la identidad de los chilenos. En caso afirmativo, debe definirse en qué circunstancias y cuáles son las consecuencias de no colaborar con la identificación de sí mismo.

Por desgracia, y de manera inconstitucional, la ley permite que una persona sea detenida si Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones no quedan satisfechos con el proceso de identificación. La norma propuesta en este trámite no es mejor que la del proyecto original. Incluso, su actual redacción no es la más feliz, porque puede prestarse para abusos, dado el tiempo que establece para que uno pueda ser retenido, es decir, durante cuatro horas. Además, no se determinan las condiciones o circunstancias en que los chilenos deben someterse a un control de identidad, y tampoco precisa el nuevo concepto de retención, el que resulta algo nuevo, para no calificarlo de otra forma.

En todo caso, soy partidario de que se establezca en la legislación nacional que, en determinadas circunstancias, Carabineros de Chile puede realizar control de identidad, pero haciendo una descripción más objetiva que la indicada aquí, porque no considero bueno dejar abierta una ventana para mantener la detención arbitraria.

Por ello, en el contexto de este debate, algunos parlamentarios presentaremos indicaciones para precisar este artículo, lo conversamos anteriormente con miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y llegamos a la conclusión de que se necesitará del acuerdo unánime de la Sala para que esto sea debatido. Nuestra intención es determinar las circunstancias bajo las cuales puede someterse a control de identidad, porque

estimamos inadecuado lo propuesto, y eliminar la referencia a la nueva letra c), porque la consideramos inconstitucional. La única forma de mantener el concepto propuesto por el colega señor Cardemil es trasladarlo al artículo en que se define el delito flagrante.

He dicho.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, si bien muchas de las disposiciones sobre las cuales estamos legislando en otras letras y artículos constituyen innovaciones muy valiosas, por lo cual las he votado a favor, me parece que las letras c) y d) del artículo 1º legislan en sentido inverso a la idea matriz del proyecto. La letra c) consagra la detención por sospecha, norma que debe ser declarada inconstitucional. Lo mismo ocurre con la letra d), que veremos a continuación. Ambas señalan que una persona puede ser detenida por causales que no figuran en la Constitución. Si bien la letra d) dice que no es detención, sino retención en el cuartel y que ella puede durar cuatro horas -no dice cuánto tiempo puede estar fuera del cuartel, en un furgón-, en el hecho es una detención por sospecha.

Me parece bien que la letra c) suprima el número 4º, que establecía que la policía estará obligada a detener "Al que se encontrare a deshora o en lugares o en circunstancias que presten motivo fundado para atribuirle malos designios," porque esto se presta para que a los jóvenes que se juntan en la noche en las plazas o en las esquinas, por un problema social que no es de su responsabilidad, cual es no tener otro lugar de encuentro o de reunión debido a la falta de espacio en las viviendas, se les atribuya malos designios y, en la

práctica, terminen transformándose en sospechosos de ser delincuentes.

El número 2 de esta letra, sustituye el N° 3° del artículo 260 del Código de Procedimiento Penal, que decía que los agentes de policía están autorizados para detener “Al que anduviere con disfraz o disimule su verdadera identidad.”. Esto se cambia por una frase que se presta para todo tipo de arbitrios, al igual que la norma anterior.

Recuerdo que un alto general de Carabineros, hoy en retiro, que asistió a la Comisión de la Cámara cuando se estudiaba el tema de la pobreza, nos dijo que para ellos era definitivo: un joven con zapatillas era sospechoso de cometer un delito y que por eso era detenido.

Como lo reconoce el mismo informe -y lo señaló el Diputado informante en su momento-, después de un proceso de encuentro y de largo diálogo, esta política cambió. Entonces, los jóvenes con zapatillas, con pelo largo o con colita no continuaron siendo sospechosos, con lo que se fue resolviendo gran parte del problema. Pero el número 2 plantea una cuestión que ni siquiera se refiere al horario, vestimenta o disfraz, lo cual uno podría objetivar, sino algo totalmente subjetivo: “3°. Al que intentare cometer un delito, en circunstancias previas a su comisión.”

Tal vez, alguno de los honorables miembros de esta Corporación, presente en la Sala, podría estar pensando en cometer un delito. Por lo tanto, de no ser porque goza de fuero, podría ser detenido por sospecha, porque si está pensando en eso, está intentando cometer un delito, lo que es una circunstancia previa a su comisión.

¿Quién define lo que es intentar cometer un delito? ¿Pensar en ello es intentarlo? Si la circunstancia es que la persona intenta abrir una puerta, es distinto. Pero si hay alguien parado en la calle o que se pasea por una cuadra, ¿significa que intenta

cometer un delito? ¿Quién definirá lo que es intentar cometer un delito? ¿En qué norma jurídica, en cuál disposición del Código de Procedimiento Penal o de otra ley de la República está definido? Creo que esto da lugar a un arbitrio muy grande.

Además, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia entrega en su informe algo muy contradictorio. Dice: “La idea mayoritaria fue siempre la de eliminar los actuales números 3 y 4,” y señala a qué se refieren. Y continúa: “Lo anterior, sin perjuicio de buscar las soluciones legislativas pertinentes para no mantener a la policía inerte frente a la necesidad que tiene de actuar ante el delito.”

Nadie discute la acción de la policía frente al delito, sino cómo debe interpretarse la norma legal, porque la vigente y que tratamos de sustituir posibilitó que en 1991 se detuviera a cerca de 800 mil personas por sospechas, cifra que el año pasado, por lo que escuché al Diputado informante, fue inferior a 10 mil. O sea, la misma disposición permite que se detenga a 800 mil personas o a menos de 10 mil, lo cual significa que su aplicación puede prestarse a arbitrio total, situación que deseamos evitar.

En el informe se dice que se exploró como alternativa la consagración de un número 3° similar al aprobado en el primer informe, pero quiero destacar lo que señaló la Ministra de Justicia en la Comisión. Dijo: “Cualquiera que sea la norma que se proponga, ella no debe atentar contra el precepto constitucional consagrado en la letra c) del N° 7 del artículo 19, esto es, que nadie puede ser arrestado o detenido, sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley y después que dicha orden le sea intimada en forma legal, salvo en el caso de delito flagrante, en que puede ser detenido con el solo objeto de ser puesto a

disposición del juez competente.

“Establecer, por lo mismo, una situación intermedia entre lo que es el delito flagrante, y la tentativa, lo que podría ser absolutamente inconstitucional.”

Es la opinión que expresó la Ministra de Justicia en la Comisión de Constitución, en representación del Gobierno. Sin embargo, más adelante se expresa en el informe: “La Comisión, por estimar que se está en presencia de un problema latente y pese a encontrar atendible la posición del Gobierno, optó por legislar en la materia.”. En definitiva, señala que puede haber una detención que no está estipulada en las normas constitucionales.

Con mucho gusto y con la venia del señor Presidente, concedo una interrupción al señor Diputado informante.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Señor Diputado, le queda un minuto de su segundo discurso. Por tanto, la interrupción agotaría su tiempo.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, espero que sea por menos de un minuto para terminar mi discurso.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el Diputado señor Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO**.- Señor Presidente, sólo para sacar al Diputado señor Andrés Palma de un error respecto de la constitucionalidad de la norma. El artículo 19, N° 7, letra c) de la Constitución establece que una persona sólo puede ser detenida o arrestada por orden de un funcionario público legalmente autorizado, en este caso, sería a través de Carabineros.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, tenemos una interpretación diferente. No tengo a mano el texto constitucional; pero la Constitución, la opinión de la Ministra de Justicia y el informe de la Comisión señalan que hay dos causales para detener a una persona: que haya una orden judicial para ese efecto o que sea sorprendida en delito flagrante, independientemente de quien tenga el derecho a implementar la detención, que, obviamente, tiene que ser la policía.

En definitiva, tanto en la letra c) como en la d), la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia propone algo claramente discutible desde el punto de vista constitucional y que no resuelve el problema que tuvieron en cuenta los autores de la moción. Por el contrario, contradice sus ideas matrices; incluso, podría estar fuera del ámbito de la misma.

En consecuencia, para evitar el bochorno de tener que votarlas en contra, solicito que el proyecto vuelva a la Comisión de Constitución para que se estudien mejor las letras c) y d) del artículo 1°. No sé si haya unanimidad, pero creo preferible esto a despachar una normativa que contenga las contradicciones que he señalado.

He dicho.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- El Reglamento obliga a la Mesa a poner en votación su petición.

Tiene la palabra sobre una cuestión de Reglamento el Diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, antes de votar la petición que se ha formulado, pido oportunidad para plantear el punto de vista de mi bancada, porque de acuerdo a los argumentos que daré, es posible acceder a algún tipo de revisión en la Comisión.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).-

Señor Diputado, la letra b) del artículo 111 del Reglamento dispone que en la discusión particular, las indicaciones para pasar de nuevo un asunto a Comisión se votarán sin discusión en el acto de ser formuladas.

Por lo tanto, salvo que el Diputado señor Andrés Palma retire la indicación y la presente más adelante, no tengo otra opción que votarla sin discusión en el acto de ser formulada.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, no tengo inconveniente para escuchar otras opiniones al respecto ni para decidir la suerte de éstas al término de su debate.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Están inscritos los Diputados señores Cardemil, Viera-Gallo, Chadwick y Elgueta. Además, están pidiendo la palabra los Diputados señores Luksic y Aníbal Pérez. Por lo tanto, si las letras c) y d) del artículo 1º van a volver a la Comisión, no tiene sentido realizar el debate en la Sala.

El señor **VIERA-GALLO**.- Señor Presidente, aún no se sabe si eso ocurrirá y usted no puede adelantar el juicio si van a volver a la Comisión. Por lo tanto, sería lógico proceder según lo sugerido por el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Señores Diputados, la Sala debe legislar y no puede continuar un debate inconducente desde el punto de vista legislativo. Hay una gran carga de trabajo, el proyecto es muy largo y complejo y es imposible que discutamos toda la mañana sobre algo que vamos a mandar de vuelta a la Comisión.

Para avanzar, si existe el acuerdo de la Sala, podríamos mandar las letras c) y d) a la Comisión y proceder a ver otros puntos.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Se reanuda la sesión.

En votación la propuesta hecha por el Diputado señor Andrés Palma en cuanto a que las letras c) y d) del artículo 1º vuelvan a Comisión.

Tiene la palabra el Diputado señor Pizarro, para hacer una aclaración.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, como este tema es muy importante y ha estado en la preocupación pública, quiero saber si al rechazarse la propuesta del Diputado señor Palma volverán a la Comisión sólo las letras c) y d) o todo el proyecto.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- El Diputado señor Andrés Palma propuso que vuelvan a Comisión las letras c) y d) del artículo 1º.

El señor **BALBONTÍN**.- ¿Y la e)?

El señor **PIZARRO**.- Había entendido que todo el proyecto iba a la Comisión.

El señor **CARDEMIL**.- No.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, en la discusión en particular, se puede acordar que una o más materias vuelvan a Comisión; pero aquí sólo se ha planteado que vuelvan las que he mencionado. Sin embargo, si se determina que la letra e) también está involucrada, podríamos ver esa situación.

Tiene la palabra el Diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, queremos sacar adelante una ley muy importante. Por lo tanto, debemos

actuar de buena fe. El proyecto puede volver a Comisión por cuestiones de fondo y formales. Y como aquí se ha dicho, sus disposiciones están estrechamente vinculadas unas con otras. Por ello, pido que tomemos un acuerdo de caballeros.

Si la Sala resuelve que el proyecto vuelva a Comisión, dejemos pendiente lo que resta por estudiar hasta que ésta nos haga llegar una proposición correcta y coherente. En caso contrario, no tendría ningún sentido.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- La Sala tiene derecho a decidir que vuelvan una o todas las materias a Comisión. Sin embargo, aquí se ha planteado un problema relacionado estrictamente con la detención por sospecha. Materias distintas son los trámites de información al detenido y las penas de presidio a quienes prolonguen la incomunicación u otras, y es probable que se pida también un nuevo análisis sobre ellas.

En consecuencia, en votación el envío nuevamente a Comisión de las letras c), d) y e) del artículo 1º. Con posterioridad, estudiaremos, si así se pide, la necesidad de que vuelvan a Comisión una u otras materias.

Tiene la palabra el Diputado señor Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, me queda claro lo que se va a votar, pero aquí hay un trasfondo mayor. Por la información que nos han entregado algunos colegas, entiendo que esta propuesta de texto es producto de un trabajo desarrollado no sólo por los miembros de la Comisión, sino también por el Ejecutivo y por mucha gente que participó en el debate. Y como he respaldado este proyecto desde su inicio y me interesa que se apruebe en la medida que sea posible, quiero saber si la vuelta a Comisión para discutir el meollo del asunto significará la

caída del acuerdo o tiene alguna viabilidad; porque, de lo contrario, sería otro el procedimiento.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Señor Diputado, eso no lo puede saber ahora la Mesa.

Tiene la palabra el Diputado señor Luksic, para luego votar.

El señor **LUKSIC**.- Señor Presidente, para el buen entendimiento de lo que votaremos, quiero aclarar que hay acuerdo en las letras a) y b) del artículo 1º. Las letras c), d), e) y f) están íntimamente relacionadas con la letra g). La letra f) dice relación con el número de horas que una persona pudiera estar retenida.

Por lo tanto, propongo a la Sala que vuelvan a Comisión las letras c), d), e) y f), y que ahora votemos la letra g) y el artículo 2º, que dicen relación con una materia absolutamente diferente.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Señor Diputado, son distintas ideas y resolveremos sobre cada una de ellas, porque puede haber distintas mayorías.

Tiene la palabra el Diputado señor Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO**.- Señor Presidente, brevemente quiero responder a lo dicho por el Diputado señor Pizarro, desde el punto de vista de lo que esto significa.

La Comisión demoró cuatro años en lograr un acuerdo sobre algo extremadamente complejo de equilibrar. Además, una materia exactamente igual viene en el proyecto modificador del Código de Procedimiento Penal. Por eso, la idea de obtener un pronunciamiento de la Sala -cualquiera que fuese-, antes de tratar la modificación del Código de Procedimiento Penal -que estará lista en quince días más- fue precisamente para que aquel

proyecto pudiera despacharse rápidamente, conociendo ya el criterio de la Sala sobre esta materia.

Enviar esto a Comisión sin que la Sala se pronuncie al respecto significa cuestionar ese acuerdo, y cada uno volverá a su posición inicial, debate que se repetirá durante el análisis del Código de Procedimiento Penal, lo que hará más difícil su despacho. Por eso, me parece impropio que esto vuelva a Comisión.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Ése es el punto que en este momento debemos resolver, señor Diputado.

En votación el regreso a Comisión de las letras c), d) y e) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Aprobado.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Aylwin (don Andrés), Balbontín, Bayo, Cardemil, Cornejo, Cristi (doña María Angélica), Chadwick, De la Maza, Dupré, Elgueta, Elizalde, Ferrada, Fuentealba, Gajardo, Galilea, García (don José), Gutiérrez, Hamuy, Hernández, Huenchumilla, Hurtado, Karelovic, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Longueira, Luksic, Martínez (don Rosaura), Masferrer, Morales, Naranjo, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pollarolo (doña Fanny), Prokuriça, Reyes, Sabag, Seguel, Silva, Ulloa, Valcarce, Vilches, Villegas, Villouta y Zambrano.

*-Votaron por la negativa los siguientes*

*señores Diputados:*

Ávila, Ceroni, Pizarro, Saa (doña María Antonieta) y Viera-Gallo.

*-Se abstuvieron los Diputados señores:*

Arancibia, Estévez, Martínez (don Gutenberg) y Walker.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- En discusión la letra f).

Tiene la palabra el Diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, para un tratamiento inteligente del tema, quiero pedir, nuevamente, que se suspenda la tramitación de las disposiciones restantes de este proyecto hasta que la Comisión despache su informe sobre la cuestión sustancial, que es el tema que se ha sometido y reenviado a su conocimiento.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, entiendo que ofreció la palabra para discutir la letra f).

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- No, señor Diputado, voy a consultar a la Sala sobre la proposición del Diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, sólo he pedido suspender la tramitación del resto del proyecto hasta que la Comisión evacue su informe respecto de los dos artículos aludidos, para

posteriormente retomar su discusión en la Sala, con el informe sobre lo que se le encargó y con el resto del articulado que nos falta por tratar.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo respecto de esa petición?

No hay acuerdo.

El señor **PIZARRO**.- Corresponde que se vote la sugerencia del Diputado señor Cardemil.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Señor Diputado, procede que sigamos tratando el resto del proyecto.

En discusión la letra f)

Tiene la palabra el Diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, la letra f) del artículo 1º está directamente relacionada con lo ya aprobado en relación con los derechos de información.

Aquí se debe complementar lo aprobado en la letra b), donde se establece lo esencial respecto de los derechos de información del detenido, con la letra f), que precisa que la persona detenida, aunque se encuentre incomunicada, tiene derecho a que se dé noticia inmediata -por él mismo, por la policía o por el tribunal a cuya disposición esté- a su familia, a su abogado o a la persona que indique, y fija el plazo.

En consecuencia, deberíamos aprobarla por unanimidad, tal como lo hicimos con la letra b).

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Elgueta.

El señor **ELGUETA**.- Señor Presidente,

según el proyecto, en este artículo se insertan dos modificaciones. La primera dice relación con el derecho del detenido o preso a que se dé noticia inmediata por él mismo de su detención. En la actual legislación, el artículo 293 dice que la detención, así como la prisión preventiva, debe comunicarse por la policía o por el tribunal a cuya disposición estuviere, a su familia, a su abogado o a la persona que él indique, dentro de las dos horas siguientes a su privación de libertad. Aquí se añade que lo puede hacer él por sí mismo. Se señala además este período de dos horas, que en la Comisión fue muy discutido, ya que algunos señalaron que debía ser a la brevedad o de inmediato y no dentro de un término de dos horas; no obstante, así quedó aprobado en la Comisión.

La segunda modificación importante es que, en los casos de los incisos segundo y tercero del actual artículo 293, no existe una sanción para los funcionarios que infrinjan las normas que allí se establecen de protección al detenido. La primera es dar noticia a su familia, al abogado o a la persona que se señale. La segunda dice relación con el derecho del detenido, incluso antes de ser puesto a disposición del tribunal, a conferenciar con su abogado en presencia del funcionario encargado del establecimiento policial o carcelario hasta por treinta minutos sobre el trato recibido, las condiciones de su detención y los derechos que puedan asistirle. Hoy, al incumplimiento de esos deberes funcionarios no se le asigna ninguna sanción.

Por eso, en el N° 2º de esta letra f), se establece: "La infracción a lo dispuesto en los dos incisos anteriores será penado con suspensión en su grado máximo." La suspensión en su grado máximo, de acuerdo con el artículo 25 del Código Penal, es una sanción que afecta al desempeño del cargo. El tiempo que comprende toda la pena es de sesenta y un

días a tres años. Su grado máximo va de dos años y un día a tres años. En consecuencia, se sanciona al funcionario que infringe los incisos segundo y tercero de este artículo, lo cual mejora notablemente el derecho de los detenidos o presos, ya que se les permite comunicarse con sus familias y a conferenciar con el letrado, esto último, incluso, garantizado por la Constitución Política, en el sentido de que ninguna autoridad o funcionario puede impedir o perturbar la intervención del letrado si hubiere sido requerida.

Por las razones expuestas, votaremos favorablemente esta norma, porque mejora en forma notable los derechos del detenido o del preso, aun cuando esté incomunicado.

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, lo expresado por mi colega señor Elgueta ha abreviado mi intervención.

De acuerdo con el nuevo inciso segundo del artículo 293 que se propone, es obvio que resulta más concreto privilegiar la noticia inmediata de la detención por el mismo detenido, en vez de que lo haga la policía o el tribunal a cuya disposición se pusiere, por cuanto los artículos 290 y 291 del Código de Procedimiento Penal ordenan clara y taxativamente a las autoridades policiales dar cuenta inmediata de la detención de una persona al juzgado competente.

A mi juicio, el espíritu de esta disposición es que el detenido se asegure, por sí mismo, de dar cuenta de su detención a quien estime conveniente: a su familia, a su abogado o a cualquier otra persona que indique. Es lo que se debe privilegiar en esta norma.

Por otra parte, el aviso de la detención por la policía o el tribunal puede ser tardío. En el caso del tribunal, porque éste se entera solamente una vez que el detenido es puesto a su disposición. Si la detención ocurre un fin de semana, el juzgado sólo podría informar, prácticamente, 48 horas después. En el caso de la policía, porque el agente policial tiene que dar cuenta al juez, según lo dispone el artículo 291: “El jefe de un establecimiento que recibiere a una persona en calidad de detenido o preso, dará parte del hecho al juez competente inmediatamente después del ingreso o, si no fuere hora de despacho, en la primera hora de la audiencia próxima.”

Por consiguiente, en el artículo 291 también deberíamos incluir que al detenido en un establecimiento de detención se le otorgue el mismo derecho que pretende consagrar el artículo 293.

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Luksic.

El señor **LUKSIC**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas -y ya lo mencionó el Diputado señor Elgueta-, éste es un gran avance en lo que se refiere al respeto y a las garantías de la persona detenida o presa, ya que se le permite informar tanto a sus familiares como a su abogado sobre su situación.

Al final del inciso segundo nuevo se indica que la noticia de la detención deberá darse “dentro de las dos horas siguientes a su privación de libertad y por los medios más expeditos, el hecho de su detención o prisión.”

En seguida, después de esta disposición, que celebramos y aplaudimos, en el inciso final que se agrega, señala que el incumplimiento de la obligación por Carabineros -no informar dentro de las dos horas



siguientes- será penado con suspensión en su grado máximo.

Al respecto, debemos tener presente que hay situaciones en que a la policía le puede resultar muy difícil informar a los familiares, tornándose bastante irrealizable hacerlo en un plazo de dos horas. Por ejemplo, en zonas rurales, alejadas de centros urbanos.

Por esta razón, propuse a la Honorable Sala que la letra f) del artículo 1º volviera a Comisión para que se buscara la fórmula que, por un lado, mantenga el derecho del detenido o preso de que su familia, abogado o la persona que indique sea informada y, por otro, que no signifique para el personal de Carabineros, en el caso de no poder entregar la información en las dos horas siguientes -porque en Cochamó se echó a perder la radio y se debe informar a la familia que vive en Osorno-, una infracción sancionada con suspensión en su grado máximo.

Por lo tanto, para que esta norma sea realmente efectiva y eficaz en las zonas rurales y alejadas, propongo que vuelva nuevamente a Comisión para que se estudie una fórmula práctica que solucione el problema. Por ejemplo, establecer que en casos excepcionales se comunicará en el más breve plazo posible, o bien, si se deja el plazo de dos horas, agregar "salvo en aquellas situaciones en que las condiciones hagan muy difícil entregar esta información."

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para que vuelva a Comisión la letra f) del artículo 1º?

*-Acordado.*

En discusión la letra g).

Tiene la palabra el Diputado señor Villegas.

El señor **VILLEGAS**.- Señor Presidente, quería referirme a la letra f), pero en virtud de lo acordado, no voy a intervenir.

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Elgueta.

El señor **ELGUETA**.- Señor Presidente, el texto del artículo 319 se explica de su sola lectura. Lo que se pretende es que el juez, en la indagatoria, interroge al detenido sobre si se cumplió o no el trámite de información. Si no se hizo, se invalidará la declaración que hubiere prestado ante sus aprehensores. El juez ordenará la desagregación de esos antecedentes del proceso y la formación de un cuaderno especial con el objeto de investigar por qué no se cumplió con el trámite de información. De tal manera que el artículo 319 es el necesario complemento del 253, que establece el derecho a la información, a la colocación del cartel y al señalamiento de los derechos del detenido.

Sobre el mismo particular, y antes de que lleguemos al artículo 2º, referido a la tortura y a otros delitos, quiero expresar que debería estudiarse una propuesta para que el letrado que actúe como defensor de la persona privada de libertad, intervenga también en las declaraciones que se presten ante los funcionarios policiales, pues sería la mejor garantía de que el detenido no será objeto de malos tratos, degradantes, ni mucho menos, de torturas. En la Comisión plantearé esta proposición.

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Está en discusión la letra g) del artículo 1º.

Si le parece a la Sala, a las 12.30 horas se votarán los artículos que alcancemos a ver.

Tiene la palabra el Diputado señor Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO.-** Señor Presidente, la letra g) se encuentra íntimamente vinculada con aquella parte del proyecto que se mandó a la Comisión, ya que se refiere a que el juez interroge al detenido sobre el incumplimiento del trámite de información. Ahora, la forma de cumplirlo estaba también en la letra del artículo que fue enviado a la Comisión.

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, el Diputado señor Viera-Gallo incurre en un error, porque la letra b), que establece el trámite de información, ya fue aprobada, y por la unanimidad de la Sala, si no me equivoco. Por lo tanto, la letra g) también podría aprobarse por unanimidad.

La letra g) tiene relación directa con la letra b), cuyo encabezamiento es el siguiente: “El funcionario público a cargo del procedimiento de detención o de aprehensión deberá, antes de conducir a la persona detenida hasta la unidad policial, informarla oralmente ...”, lo cual ya se aprobó. En consecuencia, podríamos aprobar con la misma votación la letra g).

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO.-** Señor Presidente, lo que acaba de señalar el Diputado señor Palma es parcialmente cierto y podría aprobarse en ese sentido, pero la letra g) también tiene que ver con que controlada la identidad de una persona y establecido que es falsa, sea puesta a disposición del juez. No se trata sólo de la

detención, que ya se aprobó, sino que también estaba previsto que se informara de sus derechos a la persona a quien se le controlaba su identidad.

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, siendo parcialmente verdadero lo expresado por el Diputado señor Viera-Gallo, la letra g) también podría volver a la Comisión.

Varios señores **DIPUTADOS.-** ¡No!

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, el Diputado señor Viera-Gallo puede tener parcialmente la razón, pero en una porción muy pequeña.

En la letra g) no está en discusión la causal de la detención, y quedará pendiente para segunda discusión en la Comisión. Aquí hay una norma general en el sentido de que el juez debe asesorarse y garantizar que a todo detenido, independientemente de la causal de detención, se le respeten sus derechos de información. Las causales podremos discutir las aparte, pero la letra g) está íntimamente relacionada con los derechos de información establecidos en la letra b). Las causales de detención de una persona, cualquiera que sean, forman parte de otra materia. Aquí se quiere asegurar que el juez controle que Carabineros de Chile, o quien practique la detención, informe a la persona detenida de sus derechos, y que, en caso de no cumplirse ese trámite, invalide la declaración que pueda haberse realizado.

Dado que ése es el sentido real de la norma, deberíamos someterla a votación.

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepre-

sidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Villegas.

El señor **VILLEGAS**.- Señor Presidente, el Diputado señor Viera-Gallo, en su intervención, no se ha referido específicamente al tema que estamos discutiendo, el que -como lo ha señalado el Diputado señor Andrés Palma-, dice relación con la letra b), o sea, con el acta de información que la persona a cargo del lugar o recinto de detención deberá leer al detenido, sobre las causas de la aprehensión y los derechos que le corresponden.

La indicación a la letra f) se refiere básicamente a la información a terceros, es decir, que los parientes, familiares o abogados tengan noticias de la detención de una persona. Pero -repito- aquí se trata, específicamente, de la comunicación que deberá entregar el jefe del recinto policial al detenido sobre las causas de su detención, aparte de la obligación de dar lectura al acta de información respecto de sus derechos.

En consecuencia, comparto plenamente la opinión de que debemos aprobar la letra g) en la misma forma como se ha procedido con la letra b) del artículo 253.

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, la letra b), que agrega al artículo 253 tres incisos, establece en el primero que en el libro de guardia del recinto quedará constancia de la lectura del acta de información de derechos del detenido y de la firma de la persona que se hallare detenida. Ahora bien, la letra g) en discusión señala: "Al momento de tomar la declaración indagatoria, el juez interrogará al detenido sobre el cumplimiento del trámite de información." ¿Qué significa?

Que la autoridad policial o carcelaria mostrará al magistrado la firma que el detenido ha estampado en el libro de guardia del recinto, atestiguando con ello que se ha dado lectura al acta de información. Sin embargo, sabemos que dicho trámite puede ser consecuencia de algún apremio ilegítimo.

Quiero manifestar en este punto que no tengo claro de qué forma el juez podrá comprobar que el detenido ha firmado el libro de guardia, dejando constancia de que se le leyó el acta de información, bajo apremios ilegítimos o no. Este hecho no es poco importante, porque la resolución del juez que determine que no se ha cumplido con ese trámite -mediante una comprobación que no se establece de qué forma la llevará a cabo-, invalidará la declaración prestada en su oportunidad por el detenido ante sus aprehensores.

Por lo anterior, tal vez sería conveniente profundizar sobre este tema, en el sentido de establecer claramente la forma en que el juez pueda comprobar realmente que el acta ha sido firmada bajo un apremio ilegítimo.

He dicho.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- El Diputado señor Viera-Gallo ha solicitado que la letra g) vuelva a la Comisión.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Por no haberse reunido el quórum, se repetirá la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,*

20 votos; por la negativa, 20 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Por haberse producido empate, se repetirá la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 25 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Rechazada la petición.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Arancibia, Cardemil, Errázuriz, Estévez, Ferrada, Gajardo, Galilea, García (don José), Fuentealba, Huenchumilla, Jürgensen, Karelovic, Longueira, Makluf, Matthei (doña Evelyn), Orpis, Paya, Prokuriça, Ribera, Saa (doña María Antonieta), Urrutia (don Salvador), Viera-Gallo y Villouta.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Aylwin (doña Mariana), Ceroni, De la Maza, Dupré, Elgueta, Elizalde, Encina, Hernández, Letelier (don Juan Pablo), Luksic, Montes, Morales, Ortiz, Palma (don Andrés), Pizarro, Pollarolo (doña Fanny), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Silva, Sota, Tohá, Tuma, Villegas y Zambrano.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- En votación la letra g).

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Se repetirá la votación por falta de quórum.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Por falta de quórum, se llamará a los señores Diputados por cinco minutos.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Está en votación la letra g).

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Aprobada la letra g).

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Arancibia, Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Ceroni, Cornejo, De la Maza, Dupré, Elgueta, Encina, Estévez, Ferrada, Gajardo, Gutiérrez, Hamuy, Hernández, Jocelyn-Holt, León, Letelier (don Juan Pablo), Montes, Morales, Muñoz, Naranjo, Ortiz, Palma (don Andrés), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Saa (doña María Antonieta), Sabag, Seguel, Silva, Sota, Tohá, Tuma, Urrutia (don Salvador), Viera-Gallo, Villegas, Villouta y Zambrano.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Errázuriz, Huenchumilla, Jürgensen, Martínez (don Rosaura), Pizarro y Prokuriça.

*-Se abstuvieron los Diputados señores:*  
Cardemil, Fuentealba, Galilea, Makluf y Munizaga.

El señor **ORPIS**.- Pido la palabra por un asunto reglamentario.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, a pesar de que ya se realizó la votación, sería bueno dejar en claro, por lo menos para el futuro, si procede reglamentariamente efectuar nuevamente una votación después de que, practicada ésta al término del Orden del Día, no hay quórum y se llama a los señores Diputados por cinco minutos.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Señor Diputado, el criterio de la Mesa es que corresponde porque el término del Orden del Día se produjo durante una votación y estando reglamentariamente suspendida la sesión por cinco minutos. Por lo tanto, la Mesa considera que corresponde terminar el Orden del Día con la votación.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, lo que ocurre es que la votación no se materializó. Por lo tanto, si el Orden del Día terminó dentro de los cinco minutos de suspensión, la votación debería efectuarse en la siguiente sesión.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Señor Diputado, las suspensiones prorrogan la sesión en forma automática, y la última ocurrió antes de que terminara el Orden del Día.

El señor **ELIZALDE**.- ¡Además, hubo varias suspensiones!

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Así es, señor Diputado.

Ha terminado el Orden del Día.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE FAMILIA SOBRE EL MALTRATO INFANTIL EN CHILE.**

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Por acuerdo de la Sala, a continuación corresponde ocuparse del informe de la Comisión de Familia recaído en el proyecto de acuerdo que le encomendó un estudio sobre la situación del maltrato infantil en Chile.

Diputada informante de la Comisión de Familia es la señora Pollarolo.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión de Familia, boletín C.I. N° 26, sesión 3ª, en 4 de junio de 1996. Documentos de la Cuenta N° 26.*

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Sin duda, el país entero se ha visto conmovido frente a los trágicos hechos de niños maltratados ocurridos en los últimos días.

La Corporación ha estado preocupada permanentemente de la materia al aprobar mociones relativas a la violencia intrafamiliar y al maltrato infantil, y al encomendarle a su Comisión de Familia un estudio del problema.

Agradecemos la presencia del Ministro del Interior y de la Ministra de Justicia.

Tiene la palabra la Diputada informante.

La señora **POLLAROLO**.- Señor Presidente, me corresponde entregar el informe sobre el estudio realizado por una subcomisión de la Comisión de Familia, en momentos en que somos sacudidos por informaciones estremecedoras de bebés

intensamente maltratados y de niñas víctimas de abusos sexuales. Se trata, pues, de una violencia que nos estremece, nos confunde y nos hace pensar qué explicación pueden tener semejantes hechos. Cuando el hogar se convierte en un espacio de miedo y agresión nos sentimos preocupados, conmovidos y -diría- hasta asustados.

¿Qué nos pasa? ¿Cómo enfrentamos esto? Nuestro trabajo intenta ser un aporte a este sentimiento. Tenemos que asumir la respuesta con urgencia y en forma colectiva, es decir, debe involucrarnos a todos.

El informe es parte del trabajo sobre los problemas de la infancia que venimos realizando desde hace más de un año como Comisión de Familia y como Grupo Interparlamentario por los Niños, y da continuidad a la preocupación planteada aquí hace varios años por el dramático tema del maltrato, que llevó a la promulgación de dos leyes sobre la materia. Asimismo, es una respuesta al compromiso contraído por la Cámara el año pasado, al celebrar un nuevo aniversario de la Convención por los Derechos del Niño, y el resultado -como dije- del mandato recibido por la Comisión de Familia que derivó de un proyecto de acuerdo aprobado en forma unánime.

Realizamos un estudio que consistió básicamente en conocer las políticas públicas puestas en marcha, luego de formulado en 1992 el Plan Nacional en Favor de la Infancia que definió metas claras en relación al grave problema del maltrato infantil. Con tal fin, mantuvimos extensas entrevistas con los funcionarios encargados del tema en los Ministerios de Salud, de Justicia, de Planificación y Cooperación, y del Sename y Carabineros de Chile, a través de las comisarías de asuntos de la familia.

Creo que el informe transcribe de manera bastante completa las informaciones entregadas por los especialistas, en

su mayor parte mujeres, las cuales mostraron una alta coincidencia en la evaluación de los problemas y en los desafíos que enfrentamos para resolver este flagelo y para alcanzar la meta de erradicar de nuestro país el problema del maltrato infantil el año 2000.

Nuestro trabajo comenzó recogiendo la experiencia de la sicóloga Soledad Larraín, investigadora y consultora de la Unicef, quien participó en una investigación conocida en nuestro país, respaldada por ese organismo y dada a conocer el año recién pasado.

Sólo daré algunas cifras del estudio. El 64 por ciento de los niños menores de 14 años encuestados manifestó que había recibido maltrato físico alguna vez. Pero lo más grave es que en el 10 por ciento de esos casos el maltrato fue tan grave que provocó heridas, y en el 3,5 por ciento, la necesidad de concurrir a la posta u hospital.

Pero hay otros antecedentes que aparecen en ese estudio tan publicitado. Por ejemplo, que el maltrato no es privativo de los sectores pobres, sino que ocurre en todos los estratos sociales; que éste no es sólo físico, sino también psicológico; que en los sectores sociales altos es mayor el maltrato psicológico, y en los más pobres, el maltrato físico grave. La madre aparece como la más maltratadora, sin duda porque está a cargo de los hijos y padece de estrés y de neurosis provocada por una sobrecarga de trabajo, y sobre todo porque, en la mayoría de los casos, el padre está ausente en la relación con los hijos.

Un primer aspecto que nos interesó resolver fue la magnitud del problema: cuánto nos afecta en términos cuantitativos. Por desgracia, todavía no tenemos cifras ni capacidad para recoger y concentrar la información. Sólo disponemos de aproximaciones, estudios, investigaciones y datos sectoriales. Por ejem-

plo, la doctora a cargo del tema en el Ministerio de Salud nos decía que en la actualidad, en Chile, las principales causas de muerte del niño de entre uno y cuatro años son los traumatismos y los envenenamientos, probablemente originados por los casos más severos de maltrato y abandono.

Se dice que en Estados Unidos y en los países desarrollados esta situación está emergiendo como un problema, más grave aún que las clásicas dificultades de la infancia, de la atención perinatal y de sanamiento básico. Ahora, los problemas vinculados a la protección y a la calidad de la crianza están apareciendo como los más serios, y en Estados Unidos son la principal causa de muerte de los niños entre seis meses y dos años de edad.

Decía que uno de los problemas que detectamos es que no hay un registro centralizado y completo. Sin embargo, a pesar de que nos tiene muy preocupados, lo más importante no es el aspecto cuantitativo. Incluso, no tenemos una respuesta tan clara frente a las preguntas de si en nuestra sociedad está aumentando el maltrato, si lo estamos detectando mejor o si estamos más dispuestos a reconocerlo como tal.

Pero, lo más grave es el impacto que produce el maltrato, sobre lo cual hay aproximaciones, estudios e incluso investigaciones. Existe un estudio muy importante del Sename que compara los antecedentes de los niños con conductas conflictivas o disruptivas, en conflicto con la justicia, con un grupo control. En el grupo de los jóvenes encarcelados, el antecedente de castigo frecuente ocurre en el 86 por ciento de los casos y, en cambio, en el grupo control, sólo en el 14.

Es posible entender que esta perturbación de la relación con quienes son la fuente de afecto primaria y fundamental, que es la que determina en gran medida cómo será la autoestima, la autoimagen, la

capacidad de establecer vínculos, la confianza básica en la vida, está dañada, lo que provoca reacciones que están muy marcadas, especialmente por la ira, el resentimiento y la desconfianza.

Hay un segundo efecto, que es el abandono del hogar, que sin duda está fuertemente asociado a las condiciones de maltrato. En nuestros niños más pobres, este hecho se traduce en el ingreso al circuito de las drogas, la prostitución y la delincuencia.

Nuestros informantes coincidieron con nosotros en que reviste un problema la complejidad causal, las condiciones de la familia y los patrones culturales.

Uno de los factores de riesgo más importante es la violencia entre los padres. El 90 por ciento de los niños golpeados tenían padres que, entre ellos, ejercían la violencia. Es decir, vivían la violencia en el hogar.

Sabemos que en Chile ha habido un patrón cultural hacia los niños, en el sentido de considerarlos objeto y sentirse dueños de ellos. Un elemento de autoritarismo que nos ha marcado.

En las familias con relaciones democráticas existen condiciones más protectoras y más participativas; son familias donde el golpeador existe en una cifra mucho menor.

El estrés es otro factor que produce daño en la familia, sobre todo en las más pobres por los aspectos materiales. Pero también en las familias más acomodadas se vive la violencia y el maltrato por este hecho.

¿Qué pasa con una sociedad que empuja la carrera del éxito y que neurotiza con ciudades inhóspitas? Es necesario ahondar y profundizar sobre todas estas materias.

Hay factores que agregan complejidad al problema y a su manejo, como es la tendencia a la complicidad intrafamiliar. ¿Por qué ese padre maltratador que llega a extremos no es denunciado antes por la madre? En los estudios realizados se ha

visto que los niños tienden a justificar el golpe y el maltrato.

También debemos señalar la dificultad que existe con los testigos. ¿Por qué esa vecina no informa, no denuncia y no busca actuar e intervenir? ¿Qué pasa con los propios pediatras, que constituye uno de los grandes problemas que hemos buscado abordar? Habitualmente es, ha sido y, desgraciadamente en un alto porcentaje, sigue siendo un problema invisible y oculto que ocurre a través del tiempo. Un niño que es maltratado, seguirá siéndolo; un niño que es abusado sexualmente, seguirá siéndolo si es que no se interviene desde fuera para evitar que se produzca ese daño mayor y brutal.

Entonces, el enfoque debe tener ciertas características a partir de la complejidad del problema. Primero, a nuestro juicio, tiene que haber un enfoque eminentemente preventivo, aspecto en el cual coincidimos con todos nuestros informantes. No hay que “judicializar” el problema, pues es fundamental modificar conductas y detener a tiempo el proceso de maltrato; brindar ayuda a esa familia, a esa madre, a ese padre antes de que se convierta en un maltratador crónico que dañe de manera irreversible a su niño.

Debe haber un enfoque integral abordando las tareas educativas, de detección precoz, los medios terapéuticos para ayudar a la familia, los mecanismos de denuncias, los cuerpos legales y los procedimientos judiciales adecuados, y las acciones deben ser coordinadas desde ya.

Quizás el problema más serio, que fue enfatizado por todos nuestros informantes, es que los esfuerzos que se vienen realizando en los últimos años tienen una menor capacidad efectiva, porque no existe la necesaria coordinación que permita elaborar y desarrollar un trabajo intersectorial que responda a un plan y que permita utilizar los recursos de manera adecuada. Pero, junto con esta coor-

dinación y con esta institucionalidad que permita este trabajo integrador e integral, se necesita tener los recursos, que hoy son claramente insuficientes. Sobre este aspecto, en el cual coincidirían todos nuestros informantes, el Ministerio de Justicia se ha mostrado especialmente sensible.

Existe una comisión interministerial sobre la materia que ha concluido su trabajo. Tenemos muchas expectativas con su informe, y pensamos que será bastante coincidente con nuestra propia visión y recomendaciones.

Los esfuerzos que los gobiernos democráticos vienen realizando -el país debe saberlo- son importantes. Hay una clara sensibilidad frente al tema, especialmente de Salud, de Justicia, el Sename y Carabineros que, con su nuevo enfoque, muestran grandes avances.

Respecto del trabajo del Sename, destaco su proyecto piloto y -quiero ser muy franca en esto- lamento la actitud que la Oposición tuvo en la discusión del Presupuesto en el año pasado, cuando restringió su aporte, con lo cual redujo el trabajo dirigido al maltrato infantil. Fue realmente muy lamentable.

El trabajo de Carabineros también merece una mención especial, y juega un papel fundamental en cuanto a captar las denuncias. La experiencia que ha recogido le permitió entregarnos una serie de sugerencias y propuestas muy importantes.

Quiero destacar aquí la convicción de que hay dos sectores de las políticas sociales claves en el enfrentamiento del maltrato: Salud y Educación. Lo son porque los agentes y el equipo de Salud y los maestros son los instrumentos claves para la educación y para la detección precoz; es decir, para los dos instrumentos preventivos. No podemos seguir reaccionando ni castigando con posterioridad a quien cometió este daño brutal; éste se debe prevenir.



Salud, además, tiene la tremenda responsabilidad de ser el elemento terapéutico, indispensable en esta situación, para detener el proceso o para rehabilitar cuando el daño ya es muy severo.

Debemos decirlo con mucha franqueza, en el sector Educación hay un retraso. Existe capacitación en lo referido a la educación preescolar de quienes trabajan en la Junji. Pero en el resto, como en la Escuela para la Paz, donde debiera estar incorporado el tema -según información que hemos recibido-, está muy débilmente desplegada la acción.

Salud ha desarrollado un trabajo muy importante, centrado en el equipo de salud mental, ha elaborado normas técnicas muy completas y ha levantado centros de atención que se han ido extendiendo. La última información que tenemos -que es muy superior a la del comienzo del informe- nos indica que están llegando prácticamente a todas las cabeceras de regiones.

El problema en Salud, a nuestro juicio, radica en dos aspectos: primero, en la capacitación del recurso humano, específicamente del equipo pediátrico y, segundo, en contar con los equipos terapéuticos suficientes; es decir, hay un problema de recursos.

Respecto de la capacitación del equipo pediátrico, estamos satisfechos de tener una amplia concordancia con el Ministerio de Salud. Nos reunimos recientemente con el Subsecretario y con la persona encargada del área, quienes también han percibido que allí deben colocar gran esfuerzo, porque el pediatra es el agente educativo.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Señora Diputada, nos acercamos al término de su tiempo. Le pido redondear las conclusiones del informe.

La señora **POLLAROLO**.- Señor Presidente, según mi cálculo, me quedan 10 minutos.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Le quedan 2 minutos del tiempo asignado.

Podemos concederle 5 adicionales; así dispondría de 7 minutos.

La señora **POLLAROLO**.- Entonces, no entraré en detalles sobre cómo debiéramos intervenir en la capacitación del equipo pediátrico. Nos parece muy grave que se sienta inhibido de participar, de manera más comprometida, en el diagnóstico, en pasar de la sospecha a la acción, a la recomendación, a la derivación o a la denuncia, si es necesario.

Para dimensionar los equipos terapéuticos necesarios, solamente una cifra: alrededor de 100 mil niños al año -sería el cálculo de los consultantes- por razones de maltrato acceden a los servicios de salud. Cincuenta mil de ellos corresponden al sector pobre, que debe recurrir al sistema público de salud. La capacidad de atender del sistema público es extraordinariamente más reducida. Creo importante dar la cifra porque tiene que ver específicamente con el tema de los recursos.

El sistema de salud mental no es capaz de dar -me refiero al tratamiento que debe ser derivado- sino alrededor de 16.500 atenciones al año. Es decir, aquí tenemos un cuello de botella importante.

Quiero mencionar, resumidamente, que es indispensable, a nuestro juicio -y así surgió de la información que hemos recogido-, la participación del conjunto de la sociedad civil. Hay experiencias de los privados y de iglesias que están trabajando en este tema. Pero falta la articulación, la coordinación y el respaldo.

Sobre todo es importante enfatizar las acciones educativas e informativas hacia la opinión pública. Las campañas educativas y las acciones llevadas a cabo son aún insuficientes. Deben ser más precisas. ¡Cómo informar a la madre, que en su hogar está cayendo en una conducta de agresión, y que debe pedir ayuda! ¡Cómo

informarle dónde debe pedir ayuda!

Creo indispensable tener campañas más dirigidas. El instrumento del teléfono 800, que es importante, debe ser más informado, masificado y extendido a todas las regiones.

Por último, el nivel comunal es indispensable. En ese sentido, creemos de gran relevancia el esfuerzo de algunos alcaldes por la infancia, iniciativa que, más bien de manera inicial, se está desarrollando, pero que debiera estenderse. Ahí se puede hacer el seguimiento; ahí se detecta; ahí la vecina lo va a conocer y lo va a informar.

Por último, quiero resumir que en el ámbito legislativo vemos una serie de insuficiencias. Está el problema de los recursos, que hoy se está mostrando como una gran queja para poder hacer operante la ley de violencia intrafamiliar; el de las competencias que surge en los tres tribunales distintos que ven las causas de violencia y de maltrato, y el gran problema de que no tenemos al defensor judicial del niño.

En relación con las propuestas, éstas se dan en el marco más global de un enfoque hacia la política de la infancia.

Primero, explícita voluntad nacional de todos los sectores para convertir el tema de la infancia-adolescencia en una prioridad política con un consenso en esta materia.

Segundo, readecuación de la legislación para que sea concordante con la Convención de los Derechos del Niño y apunte a un Código de la Infancia y la Adolescencia.

Tercero, una judicatura especializada.

Cuarto, una institucionalidad para la infancia que establezca un plan integral de erradicación del maltrato. En este caso, habrá un defensor público de la infancia y una red institucional de basamento territorial que cubra el circuito familia-escuela-consultorio-barrio.

Quinto, un Fondo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.

En las propuestas legislativas, que no voy a detallar, señalamos la necesidad de contar con un Código de la infancia, reformando en lo inmediato la Ley de Menores, el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal. También es importante considerar una reforma a la ley orgánica constitucional de Enseñanza para eliminar toda forma de discriminación por bajo rendimiento escolar, ya que también es una manera de maltrato y agresión.

En el aspecto administrativo, área de la educación, se propone lo siguiente:

-Capacitar en forma urgente a los educadores para detectar precozmente los casos de maltrato infantil.

-Establecer normas que impidan el maltrato infantil al interior de los recintos educacionales.

-Incorporar la temática de los derechos del niño como contenido formativo mínimo de la educación en todos los niveles.

-Incorporar los contenidos de esta iniciativa en los currículos de todas las carreras del área de las ciencias sociales, pedagogía, salud y comunicaciones.

En el área de la salud, el tema fundamental es la capacitación del equipo pediátrico -que está en marcha-, además de destinar recursos para aumentar drásticamente la cobertura de atención de salud mental en los programas relativos a prevención y tratamiento del maltrato infantil.

En lo que respecta al Poder Judicial, pensamos que esta Honorable Cámara debiera solicitar a la Excelentísima Corte Suprema que oriente a las cortes de apelaciones a fin de que adopten las medidas tendientes a facilitar la recepción, acogida y derivación de las denuncias por situaciones de violencia intrafamiliar y maltrato.

También estimamos que la Cámara

debiera dirigirse a la Academia Judicial para que implemente cursos de especialización en el tema del maltrato infantil y violencia intrafamiliar.

En lo que respecta al plano administrativo general, insistimos en la necesidad de avanzar en la búsqueda de medidas urgentes de coordinación. Hay que establecer una instancia con real capacidad para definir reglas y prioridades sectoriales. Pensamos que una comisión no basta, por cuanto ésta sólo puede hacer recomendaciones. Es indispensable una instancia normada, reglada, que tenga la capacidad de diseñar con urgencia un plan nacional para prevenir y erradicar el maltrato, pasar de las metas al plan concreto, coordinar el conjunto de políticas y recibir un financiamiento específico para cubrir, especialmente, las acciones de educación y de prevención.

Estas medidas, en el marco global de las propuestas dirigidas al Fondo Nacional de la Infancia, a la institucionalidad para la infancia y a la dictación de un código para la infancia, debieran concretarse en un esfuerzo al que nos sumemos todos.

Termino señalando que estamos conscientes de que éste es un pequeño aporte a la solución de un problema extraordinariamente complejo, por lo que es necesario continuar trabajando y colaborando en lo específicamente legislativo, además de vincularnos a la labor que se realiza a nivel de las políticas públicas, de la opinión pública y de la sociedad en su conjunto, por cuanto resulta indispensable que exista un cambio cultural en el que tenemos una tarea que desarrollar y un papel que jugar.

Es indispensable erradicar el maltrato infantil porque, de otra manera, no podremos decir que formamos parte de una comunidad realmente humana.

He dicho.

El señor **ESTÉVEZ** (Presidente).- Tiene

la palabra la Diputada señora Mariana Aylwin.

La señora **AYLWIN** (doña Mariana).- Señor Presidente, me alegro de la coincidencia entre la entrega de este informe de la Comisión de Familia y el impacto que han causado en la opinión pública graves casos de violencia intrafamiliar. Esperamos que este informe contribuya en la toma de medidas, tanto a nivel legislativo como de políticas públicas, y también a incentivar el compromiso de la comunidad con un tema que tanto la ha impactado y que no habla bien de la sociedad que estamos construyendo.

Las causas del maltrato infantil son múltiples, pero fundamentalmente me referiré a las de tipo histórico-cultural.

La violencia fue históricamente aceptada en nuestra cultura como un instrumento de disciplina. Aquel dicho popular que dice: "En lo suyo no más pega", que por desgracia todavía se escucha, nos habla de relaciones autoritarias, jerárquicas, donde los padres, el marido o la madre, creen ser dueños de seres, como si fueran objetos de su propiedad, especialmente tratándose de mujeres y de niños -a los cuales se debe proteger-, de quienes se espera obediencia y sumisión.

Quiero destacar un hecho bastante impresionante: los principales causantes de los maltratos a los hijos son las madres que, a su vez, fueron golpeadas, y también los padres o padrastros, quienes, según las investigaciones, fueron golpeados en su infancia o adolescencia.

Otro hecho tremendamente sintomático es que los niños golpeados justifican la violencia ejercida contra ellos diciendo: "Bueno, me pegaron; es que me había portado mal."

Por eso, creo que detrás de los golpes y del maltrato infantil hay una mirada que ve a los niños como propiedad de los adultos, como objetos de protección y no

como sujetos de derecho; hay una mirada que les desconoce ser portadores de dignidad por lo que son en sí mismos y no por lo que llegarán a ser ni por la familia a que pertenecen.

Hace dos semanas, tuvimos ocasión de asistir, en Concepción, a un encuentro parlamentario sobre el tema de la infancia. En esa oportunidad, los niños que participaron en una asamblea, luego de sacar sus propias conclusiones, nos expusieron sus puntos de vista: se autodefinían como el futuro de Chile, o como el mañana, no como personas de hoy.

Por ello, ver a los niños como propiedad, como objetos de protección y de control, como personas que serán adultos mañana y no como portadores de dignidad en sí mismos, como sujetos en desarrollo que necesitan protección y acompañamiento, es la mirada que debemos cambiar.

Estamos ante un desafío de enorme magnitud. Se trata de cambiar conductas, miradas, maneras de vivir que están muy fuertemente arraigadas en nuestra cultura.

Otra causa que probablemente esté incrementando la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil -no sabemos si el problema es hoy mayor o más visible- es el modo de vida que llevamos en nuestras ciudades. La presión a que estamos sometidos, los valores que predominan en las relaciones humanas, la competencia, el tener por sobre el ser, el éxito, la inseguridad, la falta de tiempo, están afectando la salud mental de nuestras sociedades. El estrés, la depresión, el cansancio son también causas o factores de riesgo en el maltrato de nuestros niños.

Hay algo que quiero destacar. A mi juicio, todos los niños están expuestos a ser maltratados. Por eso es tan necesario sensibilizar a la población y diseñar una estrategia que involucre, por una parte, las políticas públicas y los cambios legislativos y, por otra, y muy fundamen-

talmente, la participación de la sociedad. En tal sentido, es necesario evitar -el tema fue trabajado en la Comisión- la formulación de medidas simplistas que básicamente están orientadas a lo punitivo. Existe un factor cultural que incide en ello y que, de alguna manera, es el síntoma del mismo mal que está detrás de la violencia intrafamiliar o del maltrato infantil.

La primera pregunta que nos formulan los periodistas en relación con el maltrato infantil es qué sanciones debemos aplicar al agresor. Creemos que se trata de una mirada equivocada. Es obvio que deben existir sanciones, pero la legislación penal debe ser el último eslabón. Antes de aplicar sanciones debemos prevenir, tratar y detectar los factores de riesgo que, en el caso del maltrato infantil, son muy similares a los de la drogadicción, de la delincuencia o de otros problemas que vivimos y que sufren nuestros niños. Junto con esto, deben promoverse factores de protección. Por ejemplo, un factor de riesgo es el embarazo no deseado; un factor protector es la lactancia materna. Es decir, todo está involucrado.

En tal sentido, podemos sentirnos contentos de que la Cámara de Diputados esté enfrentando muchos temas que, tal vez, no aparecen directamente vinculados, pero que se relacionan unos con otros, como la prevención del embarazo precoz, la lactancia materna o la erradicación del trabajo infantil que, de alguna manera, se conectan con un problema tan complejo como el maltrato infantil.

Necesitamos crear políticas que permitan que las familias que viven este problema puedan tener apoyo y orientación para superarlo, o que un profesor pueda detectar a un niño con problemas, de modo que el colegio entregue su apoyo, a fin de que la familia de ese menor pueda enfrentar la realidad que vive.

La legislación chilena, a pesar de haber-

se promulgado las leyes de violencia intrafamiliar y de maltrato de menores, las cuales introducen los conceptos de prevención y rehabilitación -conceptos que han sido muy difíciles de implementar, muchas veces por falta de recursos o por la imposibilidad de los tribunales para hacerlo-, continúa enfatizando la mirada al niño como objeto de protección y control, y la sanción al infractor, más que la creación de condiciones de prevención y de rehabilitación.

Por otra parte, esto también es contradictorio, pues el Código Penal confiere categoría de delito a toda lesión y el artículo 233 del Código Civil permite el castigo moderado a los padres o personas a cargo de un niño.

Por las razones expuestas, en las conclusiones de la Comisión destacamos más bien propuestas de carácter global, que intentan abordar el problema del maltrato infantil en una perspectiva integral, porque el desafío fundamental es cómo enfrentar el problema de la niñez y de la adolescencia.

En ese sentido, todavía se habla del menor, de la legislación de menores o de cómo encarar el problema del menor en situación irregular. En el seminario de parlamentarios que reflexionó sobre el tema de la infancia, se señaló que la palabra “menor” le confiere a los niños un carácter inferior al de una persona. Cuando se habla de un mayor se trata de una persona completa y el menor pareciera ser un sujeto incompleto. Sin lugar a dudas, eso constituye una desvalorización de la dignidad de la calidad de persona del niño. Uno de los cambios radicales que deberíamos hacer es erradicar la palabra “menor” de nuestra legislación, y al referirnos a los asuntos de los niños hablar de enfrentar el problema de la infancia, de la niñez, de la adolescencia, y no de los menores.

En el ámbito de las políticas públicas

existe la gran oportunidad de tratar este tema cuando se implemente la modernización del Estado. Los grandes desafíos de otras décadas, ligados a los problemas de la infancia, fueron erradicar la mortalidad infantil, bajar las tasas de desnutrición, lograr plena cobertura de la educación, etcétera. Felizmente, en nuestro país, con todas nuestras limitaciones, son etapas superadas. En ese sentido, se hace más evidente la necesidad de enfrentar estos nuevos desafíos que, a lo mejor, no son tan nuevos. Pensamos que en la modernización del Estado debe considerarse una nueva institucionalidad sobre la infancia, que coordine los esfuerzos públicos y privados en un gran consejo nacional de la infancia, también replicable a nivel local. Este consejo podría estar integrado tanto por sectores vinculados a las políticas públicas de salud, de justicia, de educación, etcétera, como por organizaciones de la sociedad civil -iglesias, ONG, centros de padres, etcétera-, que pudieran juntarse con el propósito de diseñar políticas nacionales, regionales, en especial locales, e implementarlas con el esfuerzo de todos.

En este momento, en Chile se hacen varios esfuerzos, pero son aislados. Hay programas en salud, en el Servicio Nacional de Menores, en el Departamento de Menores del Ministerio de Justicia -insisto en que hay que cambiar esos nombres-, en el Ministerio de Educación.

Algunos de ellos están más adelantados que otros.

Ahora, con la reforma educacional relativa a la extensión horaria, tenemos la gran oportunidad de acercar la escuela a la familia, de incorporar a los padres a la reforma educacional y de enfrentar temas como el maltrato infantil, la prevención del embarazo precoz, etcétera, que hoy no los estamos abordando bien.

El punto central es cómo participa y se involucra la comunidad.

Al respecto, quiero referirme a una experiencia que recientemente tuvimos oportunidad de conocer en Brasil, invitadas por la Unicef, con la Diputada señorita María Antonieta Saa.

En la ciudad de Porto Alegre se está implementando una política integral dirigida a la protección y promoción de los derechos de los niños y de los adolescentes.

La experiencia brasileña, tal vez porque es un país con problemas aún más graves que los nuestros, nos mostró algo que nos pareció con mucho sentido: una sociedad mucho más involucrada que la nuestra en promover y defender los derechos de los niños.

Hay un aspecto que deseo abordar, porque en el informe de la Comisión proponemos crear un representante legal o un defensor del niño que garantice en la comunidad que se respeten sus derechos o que los represente en problemas como el maltrato, el abuso sexual, etcétera.

En Brasil lo han solucionado a través de consejos tutelares elegidos por la comunidad. Por ejemplo, en Porto Alegre hay un millón y medio de habitantes y 40 consejeros tutelares, elegidos por alrededor de un 15 por ciento del electorado. No participó toda la comunidad, pero fueron elegidos por ella.

Esos consejeros tutelares trabajan en grupos de cinco, y tienen un equipo técnico con asistentes sociales, sicólogos y personal especializado que los apoya. ¿Cuál es su función? Por ejemplo, si hay niños en la calle, ver por qué están allí, acercarse a ellos, conocer su situación, ver qué pasa con la familia, recibir denuncias de los vecinos o de los propios niños. Veíamos que reciben muchísimas denuncias diciendo: "Soy un niño golpeado".

Esos consejeros y sus equipos técnicos investigan, conocen la situación y ven qué se puede hacer. Derivan los casos a los servicios de salud, al profesor del colegio,

a las redes sociales o institucionales pertinentes para solucionar el problema antes de enviar al niño a un juez de menores o a un lugar de la policía para que sea juzgado, como es y ha sido la tendencia en nuestra cultura.

En ese sentido, la figura del defensor del niño podría tener ese carácter, que compromete mucho más a la comunidad, porque si ésta lo elige y el elegido es miembro de ella -director de colegio, asistente social, educadora de párvulos-, lo apoya un equipo técnico, está respaldado y tiene una oficina financiada por el municipio, creemos que se genera un mayor compromiso de la comunidad para ejercer el rol tutelar de promover y resguardar los derechos de los niños.

Sin duda, una de las conclusiones fundamentales de nuestra Comisión es la pronta constitución de los tribunales de familia. En la actualidad hay muchos problemas de competencia de los tribunales, tal vez agravados involuntariamente por la ley de violencia intrafamiliar, que le entregó a los juzgados civiles la competencia para conocer de la violencia contra los niños al interior de sus casas, y todos sabemos que esos jueces están aporreados con esto. De alguna manera, también ha tenido un efecto perverso, ya que dicha ley se ha orientado mucho a las relaciones de violencia en la pareja y ha subsumido el tema de la violencia contra los niños dentro de la familia.

Considero que hay un gran desafío de protección, de aporte, de apoyo a la familia para que ésta sea un espacio grato y de afecto, tan necesario en la sociedad moderna; que no se convierta en un lugar de agresión y del uso de la fuerza, ni siga siendo, como desgraciadamente lo es hoy, el agente socializador y la escuela de la violencia, porque cuando en la familia no hay una manera pacífica de resolver los conflictos, eso se extrapola a la sociedad.

La dificultad de hablarlos, de reconocerlos, el miedo, la culpa, el aislamiento, son factores que debemos enfrentar y que requieren no sólo políticas del Estado y medidas legislativas, sino fundamentalmente movilización de la sociedad para que asuma la defensa y protección de sus derechos, y la construcción de una vida más feliz para sus niños.

He dicho.

El señor **HUENCHUMILLA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, en un tema como éste, lo primero que uno tiende a preguntarse es cómo un padre o una madre puede llegar a maltratar a un hijo hasta provocarle, incluso, la muerte. En verdad, esta pregunta es muy difícil de responder y mucho más de comprender.

Estamos frente a un problema grave y complejo. Por eso, duele ver a pocos parlamentarios en la Sala, porque de alguna forma ello demuestra que no tenemos claridad ni cabal conciencia acerca de su gravedad.

Nos sentimos impactados cuando vemos las noticias en la prensa, pero, aparentemente, no logramos internalizar bien las causas que producen los efectos que hoy nos golpean.

Desde hace un tiempo, la comunidad nacional ha sido duramente golpeada por noticias que dan cuenta de niños que han sufrido severos daños de manos de sus progenitores. Como si lo anterior fuera poco, nos hemos enterado, con no menos estupor, que Chile ostenta en el campo internacional un triste tercer lugar entre los países que más maltratan a los niños. Por cierto, nada para sentirnos orgullosos y sí muy apenados y dispuestos a reflexionar.

Ante esta realidad, es comprensible que

la mirada general se vuelva inmediatamente hacia la autoridad, con ojos casi suplicantes, en un intento por encontrar respuestas que permitan a estos pequeños infantes escapar de la furia irracional de seres humanos que actúan más bien como verdaderas bestias.

Entonces, surgen otras preguntas. ¿Por qué el Gobierno no hace algo para remediar esta situación? ¿Por qué los legisladores no elaboran leyes que sancionen con fuerza a quienes cometen este tipo de abusos? ¿Por qué la justicia no aplica la ley con mayor rigor? ¿Dónde está la policía que no se anticipa a estos repudiables hechos? Por cierto, preguntas muy entendibles, que albergan impotencia y desesperación.

En honor a la verdad, habría que reconocer que hoy existe bastante más preocupación acerca de este problema que nos agobia. Se han dictado leyes y se ha endurecido la mano. Pero, ¿es suficiente? Por lo visto, no, pues desgraciadamente continuamos prácticamente igual.

Eso demuestra que es un problema relativamente nuevo o que, a lo mejor, recién lo estamos conociendo; pero lo más triste de todo es que es un problema sobre el que no tenemos total conciencia.

En consecuencia, resulta difícil afirmar si la aplicación de estas nuevas medidas han ayudado a disminuir la violencia al interior de los hogares chilenos. No hay seguimiento de los resultados, como creí entender de las opiniones que se han vertido con anterioridad. Lo concreto es que seguimos tomando conocimiento de hechos simplemente incalificables.

¿Estamos frente a un problema que se corrige sólo con mayor sanción? Pareciera que en la relación causa-efecto, nos quedamos sólo con lo último. En mi opinión, eso es un error.

¿Qué podemos hacer? Tal vez, lo más difícil: atacar la raíz del problema. Ello nos lleva necesariamente a un cambio de

actitud de los chilenos.

De allí que sea necesario, a través de estudios serios, completos e integrales -como aquí muy bien se ha dicho-, descubrir las razones de fondo que llevan a algunos de nuestros compatriotas a dejar de lado su calidad de seres humanos para transformarse en bestias.

En todo caso, la conclusión del análisis no nos puede llevar a responsabilizar única y exclusivamente al alcohol y a las drogas, los que, por cierto, en algunos casos tienen mucho que ver, pero no son la única ni principal razón. En mi opinión, concluir lo anterior constituiría un error de grandes proporciones y una respuesta extremadamente simplista. Pienso que debemos buscar las causas hasta lo más profundo.

Aquí se han señalado algunas de ellas. A modo de ejemplo, se ha mencionado un antecedente que resulta de vital importancia o, por lo menos, llamativo: las más castigadoras son las madres. Personalmente, me cuesta aceptarlo, porque uno siempre tiende a pensar que la madre es la más protectora de sus hijos. Sin embargo, de acuerdo a los estudios que aquí se han dado a conocer, ocurre a la inversa.

Vale la pena que nos preguntemos, ¿será sólo porque los padres pasan menos en la casa? ¿Será una causa importante la gran cantidad de embarazos no deseados? Creo que son preguntas extremadamente interesantes y que requieren de una respuesta más profunda.

Por otra parte, ¿es sólo un problema de derechos? Por cierto, creo que los niños tienen derechos que debemos cautelar. Sin embargo, ¿es sólo ese el problema o también están involucrados deberes tanto de los padres como de los niños? Hoy no tenemos respuesta a esta pregunta, porque no tenemos un diagnóstico claro de las causas. Por eso, creo que, para encontrar un remedio adecuado a esta enfermedad que hoy nos transtorna, debemos ser lo

más precisos posible en diagnosticar las causas que producen este problema, que en Chile no es menor, sobre el cual, en mi opinión, tienen mucho que hacer y aportar el Gobierno y la comunidad nacional.

En este sentido, me parecen bien las proposiciones de la Comisión de Familia; es decir, que es preciso hacer una campaña que permita la toma de conciencia general del problema y realizar una acción educativa como política nacional, orientada a enseñar a los niños que el día de mañana deben tener una conducta distinta. Esto nos lleva a enfrentar un enorme desafío, cual es reinteresar a los padres a participar en la escolaridad de sus hijos. Hoy, los padres están muy ausentes de la escuela y del liceo; o sea, hay un eslabón perdido. Por lo tanto, hay que reencantar a los padres y a las madres para que se interesen por el futuro de sus hijos, lo que está ligado a la educación.

Mientras nos demoramos en encontrar la respuesta adecuada, quiera Dios que no vuelvan a repetirse casos como el ocurrido en Viña del Mar, donde por la repudiable e incomprensible acción de un padre, una pequeña niña, que recién comenzaba a vivir, dejó para siempre este mundo, al que no pidió venir.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo correspondiente al Comité de la UDI, tiene la palabra el Diputado don Darío Paya.

El señor **PAYA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a la Cámara no sólo por su voluntad de abordar el tema en forma integral, sino también por la oportunidad en que inició su análisis, a diferencia de lo que sucede con muchas de las iniciativas y proyectos de acuerdo que se presentan y discuten aquí y que son percibidos muchas veces por la opinión pública como una respuesta efectista, una



reacción a lo que en ese minuto capta la atención del país, lo que da origen a que se nos acuse a muchos de ser “polillas”, que lo único que perseguiríamos es figurar en un noticiario.

Por ello, reitero mi felicitación a la Cámara, especialmente a los autores del proyecto de acuerdo que dio origen a este estudio, quienes abordaron el problema mucho antes de que acaecieran los lamentables sucesos de los últimos meses. Creo que vale la pena destacarlo, y ojalá sea la tónica en el futuro.

Asimismo, quiero señalar que compartimos las conclusiones señaladas y las medidas propuestas. Por eso, más que reiterar elementos ya tratados en el info.-me, quiero dar a conocer algunas reflexiones que surgen como fruto de su lectura y que es importante tener presente a la hora de considerar las propuestas del informe.

La primera, y la más importante a nuestro juicio, es que, en forma dramática, queda de manifiesto un problema que también se produce en otras áreas, cual es que ninguna cantidad de leyes, de tribunales, de policías, de organismos, de funcionarios públicos o de ministerios nos permitirán solucionar ciertas materias a cabalidad. En relación con lo que pasa entre los miembros de una familia, entre padres e hijos y entre cónyuges, es evidente que siempre será mucho más importante la manera como viven esas personas, cómo asumen los valores éticos y morales, sus principios religiosos, si tienen la fortuna de tenerlos, que lo que diga o no una ley, o lo que haga o no un juez, o lo que se le ocurra o no a un parlamentario o a un ministro.

En materias familiares siempre que se recurre a un código o a una ley es porque lo que importa -el amor, la moral y la familia- fracasó. De la lectura del informe queda de manifiesto que las leyes no sólo llegan tarde, sino que siempre quedan cortas.

Si analizamos cuáles son los elementos, los factores y las causas de riesgos que, en general, se pueden percibir en el origen del problema de la violencia intrafamiliar, específicamente del maltrato infantil -como lo demuestran reiteradamente todos los casos que se nos presentaron en el informe-, nos encontramos con falta de un desarrollo educacional, pobreza, deficiente constitución de la familia, existencia de situaciones de violencia previa entre los cónyuges, ambiente de complicidad en que estas cosas no se dicen ni se denuncian. Por lo tanto, queda de manifiesto que, sin aumentar el nivel educacional de nuestros compatriotas, sin avanzar en la solución de la pobreza, sin un mayor desarrollo económico, sin atender la destrucción progresiva que está experimentando la familia en Chile, no podemos pretender llegar a ver desaparecer este cáncer que es la violencia de que son víctimas los niños.

No obstante toda la fortaleza y el énfasis con que decimos que no se puede pretender suplantar los valores morales con leyes y organismos públicos, también tenemos que admitir que no podemos caer en la parálisis y llegar a la conclusión de que aquí no hay nada que hacer.

Por eso, acogemos y, en general, compartimos las muchas propuestas que se hacen en este informe sobre las distintas medidas que se pueden adoptar en el ámbito de las políticas públicas, como las modificaciones a la legislación procesal y a la estructura de los tribunales; en fin, todas las que se enuncian.

Queremos entregar un par de criterios que tienen que ser útiles, puesto que recogen la experiencia de errores cometidos en otros países que han tratado de abordar este tema.

¿Qué sucede? Llegar un minuto en que, no obstante la insistencia de innumerables medidas que pretenden resolver el problema del maltrato infantil y la violencia

intrafamiliar, se constata que el problema sigue sin solución. Entonces, se comete el error de creer que ello se debe a que faltan medidas legales, ignorando el hecho antes mencionado: que mientras subsistan situaciones de pobreza, deterioro de la situación familiar, etcétera, no se podrá solucionar el problema íntegramente. Incluso, en un mundo perfecto e ideal, donde no hay pobres y todas las familias están bien constituidas, estos problemas se van a seguir produciendo. Cuando se ignora esta realidad y se produce frustración, puesto que, a pesar de todas las medidas adoptadas -que en Chile son muchas, ya que hay páginas y páginas con distintas acciones que hoy se están ejecutando- uno tiene la sensación de que no se avanza, se comete el error de creer que la solución radica en seguir creando programas y dando facultades al Estado.

Para graficar el error que se puede cometer, quiero señalar específicamente un caso extremo que sucedió en Estados Unidos, cuando se le quitó físicamente un niño a sus padres por ser negligentes en la forma de criarlo. ¡Ni siquiera estamos hablando de la constatación de hechos de violencia graves o leves, sino lisa y llanamente, de negligencia! La solución fue sacar a este niño de su familia y ponerlo en una institución pública. Pero no nos engañemos, porque cuando el problema se soluciona sacando al niño de su casa, donde tiene problemas, para llevarlo a una institución pública, no debemos olvidar que estará expuesto, y pasa en muchos hogares de menores en Chile, a situaciones de violencia, de abuso sexual y a todos los problemas adicionales que conlleva crecer y desarrollarse fuera de su familia.

Reitero, la solución no se logra aumentando hasta el infinito las facultades del Estado.

Al tratar de solucionar el problema, debemos ser sumamente cuidadosos y

asumir la tremenda limitación, lo difícil que es trazar la línea o determinar el límite entre aquello que debe y puede ser resuelto por la ley y los agentes públicos, y aquello en que no puede intervenir, puesto que en esta materia, a nuestro juicio, al menos, hay tres ámbitos diferentes. El primero es el de aquellas conductas violentas claramente criminales, irracionales, inentendibles, siempre injustificables y que, lamentablemente, se repiten; hechos de verdadera tortura de los padres a sus hijos, como quemaduras con cigarrillos, golpes con objetos contundentes hasta causarles lesiones graves e invalideces parciales o totales y otro más común de lo que los parlamentarios se imaginan: sentar a los niños en los braseros en el invierno; realmente atroz. Es claro que este ámbito no corresponde discutirlo y hay que hacer todo lo que se pueda, ya que cae en lo penal, con la sola excepción de los casos derivados de demencia.

El segundo ámbito es más complejo, pues es el de la conducta de los padres que causan daños a sus hijos, a vía de ejemplo, por su error respecto de la mejor manera de educarlos. Muchos creen que castigarlos físicamente es bueno, y lo hacen pensando en el bien que ocasionarán. A veces los castigos físicos son reiterados y severos y no dejan lesiones o huellas físicas, pero sí daños. El problema es distinto y no podemos pretender enfrentarlo igual que el primero, con situaciones mucho más problemáticas, de origen en deficiencias educacionales de los padres, en situaciones de estrés de la madre pobre o que vive sola y en factores de riesgo de familias irregularmente constituidas, según el informe de la Comisión.

El tercer ámbito corresponde a la legítima acción de corrección y castigo que los padres pueden emprender respecto de sus hijos, en que obviamente es imposible trazar la línea.

Desde el extremo de quemar al niño con cigarrillos hasta el tironeo de mechales o de patillas, hay todo un rango de conductas y acciones que son violentas, pero en las cuales, a mi juicio, hay una línea imposible de trazar. Sin embargo, frente a ello debemos admitir que es impensable pretender hacer desaparecer toda acción física en la relación entre padres e hijos.

¡Y qué decir de lo que en el estudio se define como violencia psicológica! Ya no hay actos físicos, sino presión psicológica, que también produce daños en los niños. Sin lugar a dudas, esta situación está más allá de toda ley o de facultad de los organismos públicos para hacer algo al respecto.

Como dije al principio, nos felicitamos de que la Cámara haya efectuado esta tarea. Desde ya, compartimos y anunciamos nuestro apoyo a las diversas medidas que se plantean en el informe. Creemos que también es responsabilidad nuestra hacer ver las limitaciones que existen en esta materia y reiterar que no se puede esperar del Parlamento, de un ministerio ni del Gobierno que se dicten leyes que solucionen problemas que se originan en la forma en que se comportan las personas. Ni la mayor cantidad de leyes, de comisiones especiales ni de ministerios podrán suplantar la moral, las buenas costumbres, la ética, los valores y la religiosidad de la gente.

Finalmente, anuncio que el Diputado señor Ulloa, en representación de nuestra bancada, ha presentado un proyecto que apunta a aplicar el grado más alto de la pena que existe cuando la víctima de delitos de lesiones y daños físicos es un niño menor de ocho años. Es decir, en tal caso, desaparecerá el rango de penas y habrá graves, regulares y suaves; se aplicará la más grave y dura que nuestra legislación contempla para estos delitos. Esperamos que nuestro aporte sea acogido favorablemente por la Cámara.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Su Señoría ha ocupado con creces el tiempo de la UDI, es decir, más de 13 minutos y 30 segundos.

En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra la Diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE**.- Señor Presidente, me sumo a las palabras expresadas por colegas que han lamentado, en alguna medida, la escasa concurrencia para debatir un problema que interesa al país.

Todos nos hemos sentido anonadados y sobrecogidos al conocer, a través de los medios de comunicación, las noticias de niños y bebés internados en hospitales por maltrato, del fallecimiento en Viña del Mar de una menor golpeada por su padre, de otra brutalmente castigada de Santiago, cuya presunta agresora es una madre adolescente, o del brutal secuestro y asesinato de una pequeña ocurrido en Concepción.

Este crucial problema no es nuevo. Incluso, la Cámara lo discutió hace bastante tiempo.

¿Qué está pasando? ¿Qué ocurre en nuestro país? Como se ha mencionado, en general, las familias o la sociedad impedirían que hechos de esta naturaleza salieran a la luz pública. Sólo desde hace poco los medios muestran imágenes sobrecogedoras.

Un país que se siente orgulloso por su desarrollo económico y potencialidades, ocupa los primeros lugares en violencia intrafamiliar y en abusos sexuales al interior de la familia. Según un estudio de la Unicef, el 77,5 por ciento de los niños ha sufrido algún tipo de violencia por sus padres o tutores; el 63 por ciento de los casos ha sido de agresiones físicas, con el 43 por ciento de carácter grave.

¿Qué pasa en la sociedad? ¿Cuál es el estado de ánimo del país? ¿Qué permite que esto pase? ¿Dónde quedó el aire provinciano y tranquilo frente a la

enloquecedora sociedad de consumo, en que el éxito sólo se mide en términos económicos, en ostentación material; en que, de alguna manera, niños y ancianos quedan en una desventaja comparativa? La frase “carga familiar”, que se usa frecuentemente, que incluso identifica a los menores para la asignación de múltiples beneficios, quizás es reveladora del estado de ánimo del país.

Se ha mencionado que la conjunción de pobreza, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, marginalidad social, tensiones y frustraciones se descarga, precisamente, en los parientes más cercanos, sobre todo en los inocentes niños, que no pueden defenderse. Sin embargo, insistimos en que debe reflexionarse sobre lo que está pasando y determinarse, desde el punto de vista educativo, los valores que persigue la sociedad.

Tenemos la convicción de que el problema tiene profundas raíces culturales. Históricamente, este patrón de cultura ha sido permitido incluso por el propio Código Civil, que consagra el derecho de los padres de “corregir moderadamente a sus hijos”, que de alguna manera da cuenta del temor reverencial que los menores deben a sus progenitores.

La violencia, como estímulo al convencimiento racional o al diálogo, está dejando profundas huellas y secuelas. Es dolorosa la comprobación que hace la Unicef en un estudio. Consultados sobre la eficacia del castigo físico en su formación, los propios niños víctimas de violencia grave respondieron afirmativamente en un 45 por ciento. O sea, casi la mitad considera que el método contribuye, y no hay ninguna duda de que ellos van a aplicar el mismo principio cuando sean responsables de la formación de sus propios hijos.

Se han mencionado otros factores. Sin lugar a dudas, son lamentables, dramáticas y reveladoras las tasas de alcoholismo y el embarazo adolescente y precoz en nuestro

país. La maternidad involuntaria no suficientemente responsable ni comprometida, influye. En ese sentido, compartimos lo que se ha señalado y celebramos que haya encontrado apoyo en la Cámara de parte de todos los colegas. Hay que hacer un esfuerzo integral, porque la responsabilidad no es de un gobierno, sino del Estado, del conjunto de la sociedad, que tiene la obligación de mirarse, de reflexionar y de preguntarse lo que desea.

También compartimos el énfasis que se ha dado al rol que debe jugar la educación. Debemos encontrar los medios para capacitar aún mejor a los profesores, no sólo para que detecten precozmente la violencia en los niños, sino para que entreguen la formación adecuada.

Lamentamos algunos errores. Esperamos que no vuelva a reducirse el presupuesto destinado al Servicio Nacional de Menores. En la ley vigente algunos colegas parlamentarios lo rebajaron en 500 millones de pesos, lo que afecta de manera extraordinaria su importante función. Se argumentó que los psicólogos aumentaban la burocracia del Sernam; ahora lamentamos la reducción presupuestaria. Entonces, el llamado de atención es para ser consecuente.

Quiero recordar que tiempo atrás señalamos la importancia de no discriminar a la adolescente embarazada. Debemos ayudarla a terminar su educación, sin hacer más dramático el círculo de la pobreza.

No se puede dejar de mencionar que el 46 por ciento de los pobres en Chile tiene menos de 18 años. En otros términos, del total de niños y adolescentes del país, cuatro de cada diez viven en la pobreza, lo cual afecta principalmente a los menores de cinco años. En ese sentido, entendemos que los programas que apuntan a erradicar la pobreza deben concentrarse en este estamento de la población. Además, todos conocemos que el futuro desarrollo de esos niños se relacionará no sólo con su

desempeño escolar, sino también con las potencialidades de la educación. De ahí, la importancia que atribuimos a esta materia.

¿Cómo no nos va a llamar la atención en nuestro país la falta de lugares de sano esparcimiento y la carencia de centros para el área recreacional? ¿Cómo no va a doler ver a la psicóloga, señora Soledad Larraín -quien estuvo en la Comisión- decir en un informe que nos entregó que le llamaba la atención que una parte importante de los domingos, que son de esparcimiento para los padres y los hijos, se ocupa en ir de compras con los menores a los centros de venta, a los panorámicos, a los mall? Es decir, que una parte importante del tiempo libre de la familia con sus hijos se destinara a visitar esas galerías comerciales donde sólo se entra a consumir, sin disponer de otras alternativas por falta de oportunidad.

Incluso, debemos preocuparnos de buscar mayor protección para los trabajadores de aquellos centros comerciales panorámicos, quienes de los cuatro domingos del mes, sólo disponen de uno libre, y con gran dificultad, porque están comprometidos con su trabajo. Es asombroso ver que gran cantidad de negocios de diversa índole, como supermercados y tiendas, permanecen abiertos todos los sábados y domingos, a veces hasta las 11 de la noche.

Entonces, debemos reflexionar sobre qué está pasando con el tiempo destinado a la convivencia familiar; qué está pasando cuando vemos que se extiende la jornada laboral; qué está pasando cuando en nuestro país cuesta cada vez más trasladarse a los centros laborales; qué pasa cuando hay menos tiempo libre para que la familia converse, dialogue, comparta y busque otras alternativas de recreación.

En ese sentido, reafirmamos la profunda convicción de que ésta es una responsabilidad compartida. No es un tema que

deba resolver el Estado ni el Gobierno. La señora Ministra de Justicia nos puede informar sobre las acciones que el Gobierno debe tomar, pero es un tema que aborda y debe compartir el conjunto de la sociedad. Creo que todas las medidas deben ser preventivas y no tener el carácter de sancionatorias mediante el aumento de las penas o con una política punitiva.

La bancada socialista se siente profundamente conmovida frente a las imágenes terribles que hemos presenciado en la televisión. Por eso, estamos plenamente de acuerdo con este informe, con las medidas propuestas y con la acción conjunta que como sociedad adoptaremos en el futuro.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Terminó el tiempo del Comité del Partido Socialista.

Tiene la palabra la Ministra de Justicia, señora Soledad Alvear.

La señora **ALVEAR** (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, en primer término, quiero felicitar muy calurosamente a la Comisión de Familia por haber destinado largo tiempo para analizar un tema que hoy nos golpea. En efecto, la Comisión sesionó en varias oportunidades, sostuvo entrevistas con diferentes ministerios, actores, estudiosos y trabajadores en relación con el problema que ahora discutimos, efectuando un trabajo profundo que ahora tiene la posibilidad de conocer esta Sala.

Asimismo, agradezco la posibilidad de dar a conocer en esta Corporación los avances -quizá pocos aún- que se están realizando con el objeto de precaver -como aquí muy bien se ha expresado- y también buscar apoyo cuando la situación de maltrato infantil de tantos menores de nuestro país es un hecho.

Quiero mencionar algunos aportes

formulados por la Comisión que, de alguna manera, han sido recogidos por el Gobierno, y muy particularmente por el Ministerio de Justicia y el Servicio Nacional de Menores.

Una de las dificultades, a la cual muy bien apunta el informe, dice relación con la existencia de actividades o programas puntuales que diversos ministerios llevan a efecto, con el objeto de abordar la temática general de los niños de nuestro país. Respecto del maltrato infantil, por cuanto nos dimos cuenta de esa realidad a través de los niños que acceden a la red del Sename -casi 60 mil-, concluimos que el problema ameritaba un enfoque integral.

Por eso, el 5 de junio de 1995, esto es, hace un año, se constituyó un equipo de trabajo interdisciplinario -durante la próxima semana conoceremos sus resultados-, conformado intersectorialmente por los Ministerios de Educación, del Interior, de Planificación y Cooperación, Secretaría General de Gobierno y Secretaría General de la Presidencia, como asimismo por el Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional de Menores. Además, se incorporaron servicios como el Sename, Integra y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. También se invitó, para que colaboraran con dicho grupo de trabajo, a Carabineros de Chile, a la Policía de Investigaciones y a representantes del Poder Judicial, así como a la red de alcaldes defensores de la niñez que, felizmente, existe en nuestro país.

Todos estos estamentos han desarrollado un trabajo -en su oportunidad se hará llegar a la Honorable Cámara- cuyo objeto ha sido abordar integralmente este problema, desde su prevención hasta la sanción, cuando así corresponda. Allí se encuentra incluido algo que también hemos recogido en el interesante debate producido en esta Sala, que tiene que ver con las acciones comunicacionales que debemos empre-

der, a fin de prevenir el maltrato infantil.

Aparte de este trabajo intersectorial, que, como dije, haremos llegar a la Cámara de Diputados, quiero destacar otras iniciativas que hemos llevado adelante desde el Ministerio de Justicia, conjuntamente con otras instancias del Parlamento y, desde luego, con la Comisión de Familia.

Hemos intentando impulsar, cada vez que ha sido solicitado por la mencionada Comisión y en la medida en que ha sido posible para el Ministerio bajo mi cargo, distintos proyectos, no sólo los iniciados por el Ejecutivo, sino también las mociones parlamentarias, con el objeto de darles el apoyo que sea preciso para el feliz éxito de las iniciativas. Por ejemplo, ayer nos alegramos mucho por la aprobación de un proyecto tan sentido -recogido por parlamentarios de esta Honorable Cámara- que regula el derecho de visita del padre o madre que no viva con sus hijos.

Adicionalmente, me parece muy importante destacar el apoyo entregado por el grupo de parlamentarios por la infancia, que no sólo ha realizado un trabajo con el Ministerio de Justicia, sino también en un grado muy importante a nivel de Gobierno, dando un permanente apoyo a las diversas iniciativas que estamos impulsando y estoy cierta de que constituirá, a su vez, un gran apoyo a las próximas iniciativas legales que llegarán a esta Corporación.

Agradezco el apoyo brindado por la Cámara a proyectos tan importantes, que ya tuvieron su aprobación, como el de adopción -actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado-, y el de delitos sexuales, considerando que en nuestro país el 71 por ciento de las víctimas son niños.

Además de la labor desarrollada a nivel intersectorial por el Gobierno y por los parlamentarios, brevemente descrita,

hemos realizado un trabajo con la infancia, que hemos querido potenciar con los municipios y con los alcaldes, quienes han constituido un grupo de apoyo esencial.

Se nos comentaba esta tarde que hemos recibido apoyo y un aporte importante de otros países, como Brasil, que está realizando un trabajo fundamental, a nivel municipal, de apoyo a la infancia y a la adolescencia.

Aprovecho esta sesión para destacar un trabajo pionero que estamos realizando con cinco municipios, en cuyo lanzamiento nos han acompañado algunos parlamentarios. Se está llevando a cabo en los municipios de La Granja, Recoleta, Peñalolén, Los Andes y Rancagua. Este programa es muy importante porque busca potenciar una red de apoyo para que, a nivel comunal, exista la colaboración necesaria para implementar el apoyo a menores en situación de riesgo.

Permítanme una afirmación: en Chile y en cualquier país del mundo no hay mejor lugar para el crecimiento y desarrollo de un niño -así lo dicen los expertos- que su propia familia, sea ésta biológica, adoptiva o sustituta. Y valga también la ocasión para valorar a las miles de familias, especialmente madres de sectores modestos que, con una generosidad infinita, acogen a niños en situación de riesgo o abandonados en muchos lugares del país. Asimismo, quiero destacar el trabajo de las Rías -Red de Infancia y Adolescencia-, que establecerán un programa para potenciar la difusión de los derechos y los deberes de los niños, trabajo que se realizará con sus familias. En caso de existir alguna situación de riesgo, se buscarán alternativas comunales para no sacar al niño del lugar donde ha nacido y brindarle el apoyo necesario. Sólo si ello no es posible, en ese instante debiera intervenir el Sename, a través de su red de apoyo, con las instituciones colaboradoras, sólo en un rol subsidiario y ojalá transitorio.

Lo que buscamos a través del Servicio Nacional de Menores y sus diferentes programas son sistemas innovadores. Queremos propiciar que los niños estén internados el menor tiempo posible, porque ésa no es la solución, salvo en casos muy Excepcionales.

Deseamos trabajar con las familias para que los niños puedan volver al ámbito familiar, donde corresponde su crecimiento adecuado.

En esa perspectiva, me haré cargo de las cosas que hacemos en el Sename.

El sistema de prevención del Servicio Nacional de Menores está compuesto por 181 centros de atención diurna y atiende aproximadamente a 20 mil niños a lo largo del país, por maltrato, por condiciones económicas, psicológicas, sociales, familiares o de otro tipo.

En el sistema de protección, el Sename tiene 368 centros con 23.851 vacantes para atender con preferencia a niños gravemente vulnerados en sus derechos.

Adicionalmente, hemos iniciado un plan piloto de atención a casos de maltrato infantil, conformado por un equipo interdisciplinario, constituido por abogados, asistentes sociales y psicólogos, que ha realizado un extraordinario trabajo de largo aliento.

Respecto de la atención psicológica para intentar reparar el daño de los niños maltratados, liberarlos del tremendo trauma que han sufrido y sacarlos adelante, este programa ha entregado, a la fecha, un promedio de entre 29 y 38 sesiones.

Además, hemos intervenido en 250 causas judiciales en las cuales el maltrato ha sido el principal elemento constitutivo de delito; también, en otras, por abuso sexual.

Señor Presidente, quiero expresar que esta sesión coincide con una visita que en la mañana efectué a la niña Edith en el hospital, una lactante de diez meses. Los médicos con quienes conversé expresaron

que probablemente su daño -ojalá no sea así- ya es irreparable, que su situación de maltrato era tan sostenida que, incluso, la prótesis metálica que requirió por una fractura anterior está desviada debido a los golpes.

No soy especialista, pero me expresaron que la menor tenía el síndrome del niño maltratado: terror de mirar a un adulto. Sin embargo, luego de tenerla un buen rato en brazos, esa niñita fue capaz de mirar. De verdad, quiero transmitir eso, porque da mucha esperanza.

También da mucha esperanza saber que esos niños tienen un futuro y posibilidades de salir adelante, porque conozco la rehabilitación de menores gravemente maltratados, quienes después fueron adoptados.

Aprovecho esta sesión para apurar la tramitación del proyecto de ley sobre adopción, que es una solución.

Pero el drama de la pequeña Edith pone otro tema en discusión, que ya se ha expresado en esta Sala. No es tan fácil condenar. La madre de esa niña es una adolescente de 16 años que, al igual que Edith, fue maltratada en su infancia. Eso es lo grave. Desgraciadamente, como lo expresan los expertos, los niños que hoy son maltratados, en el futuro pueden ser adultos maltratadores, porque es exactamente lo que ellos han aprendido desde que tienen meses o días de nacimiento.

Por eso, estoy cierta de que en el Congreso Nacional encontraremos el máximo apoyo a la iniciativa que presentaremos próximamente para regular las infracciones a la ley cometidas por los jóvenes, para la nueva ley de menores, y para la creación de los tribunales de familia y que se harán todos los esfuerzos para su rápido despacho.

Pero hay otras cosas que es fundamental destacar.

Como Sename y Ministerio de Justicia, y pese a la escasez de recursos, estamos haciendo los esfuerzos necesarios para

augmentar la cantidad de abogados que se hagan parte en los procesos, porque también es importante lograr la sanción de aquellos delincuentes que cometen actos aberrantes y dejan a los menores con graves daños. También, con gran esfuerzo, a lo largo del país, mediante nuestro programa de asistencia jurídica, se difundirá lo que es el maltrato infantil y cómo denunciarlo. Seguiremos trabajando, especialmente a través de la mediación, para que situaciones tan graves como éstas no sigan ocurriendo.

Como Ministerio de Justicia también hemos hecho un esfuerzo enorme al contratar una línea telefónica 800, que atiende en forma gratuita a las personas que deseen llamar, la que ya está funcionando en las Regiones Metropolitana, Octava, Quinta y Primera. El número es el 800-200040. Aquella persona que sepa de alguna situación de maltrato infantil y que no la denuncie cuando la llamada es gratuita, de alguna manera se transforma en cómplice.

La importancia de esta línea telefónica incide en algo muy innovativo. Hace tres semanas la inauguramos con el General Director de Carabineros en la Primera Región: tenemos una conexión inmediata con Carabineros, que interviene ante una denuncia con el objeto de evitar el daño al menos. Por lo tanto, es obligación de un adulto, vecino, profesor, médico o cualquier persona que conozca hechos de maltrato infantil, hacer la denuncia.

Nos comprometemos a seguir haciendo esfuerzos para que esta línea telefónica se extienda al resto de las regiones del país. Para ello pediremos la colaboración de los gobiernos regionales a fin de que nos apoyen, porque desgraciadamente estas llamadas tienen un costo para el Ministerio de Justicia.

Es importante la cantidad de niños que se atreven a llamar cuando saben de la existencia de este número. De allí la tras-



endencia de difundirlo.

Por último, informo a esta Sala que a través de los programas del Servicio Nacional de Menores seguiremos dando a estos menores la mejor atención posible; sin embargo, quiero reiterar que no hay nada que reemplace a lo que individualmente se puede hacer para erradicar la cultura violenta que existe en nuestro país. ¡Esa responsabilidad es de cada uno de nosotros!

Gracias.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señora Ministra, los aplausos demuestran el reconocimiento a lo que usted ha hecho en el tema.

En el tiempo correspondiente al Partido por la Democracia, tiene la palabra la Diputada señorita Saa.

La señorita **SAA**.- Señor Presidente, todas las intervenciones han sido muy interesantes y no quiero redundar por el tiempo y por la hora, pero deseo dar a conocer algunos antecedentes en la línea de lo expresado por la Ministra de Justicia, en términos de experiencias locales importantes para enfrentar el tema.

Todos nos hemos sentido conmovidos frente a los casos de Tamara, de Susan, de Edith y de Luis, guaguas de pocos meses que han sido agredidas por los padres, lo que ha estremecido al país y de alguna manera nos ha cuestionado como tales.

Las cifras de la Unicef son claras: 63 por ciento de los niños, de una muestra de 1.533, reconocen ser agredidos físicamente por sus padres. Los datos son alarmantes; en nuestro país se está develando una cultura del maltrato.

La práctica de la violencia -como aquí se ha dicho- muchas veces está asimilada a la vida cotidiana de la familia y es vista como algo natural. El castigo físico está

incorporado al proceso educativo de los hijos. Los padres castigan porque no tienen una cultura de conversación y de diálogo, y a menudo lo hacen para que el niño entienda. "Ahora sí vas a entender", es la amenaza que se les hace.

Somos herederos de una concepción autoritaria de la familia, en la que la autoridad del "pater familia" lo facultaba - hasta no hace mucho tiempo en el curso de la humanidad- para disponer la vida y la muerte de sus hijos.

Una familia en la que el cuidado cotidiano y la responsabilidad de la crianza corresponden sólo a las madres, quienes junto con vivir una escuela cotidiana de afecto a través de su maternidad, tienen que negarse a sí mismas en varios aspectos, muchas veces soportan esta situación en forma ambivalente, angustiadas y agobiadas.

Hace poco tuve conocimiento de una investigación efectuada por el Ministerio de Salud con un indicador nuevo, que mide la pérdida de años de vida, tanto por muerte como por discapacidad. Según este trabajo, la primera causa de falta de años de vida y de discapacidad en mujeres entre 15 y 44 años son los trastornos depresivos, período que coincide con los años de la maternidad y de la crianza.

Como se ha dicho, los niños no tienen ciudadanía y no son considerados sujetos de derecho, sino que son objeto de represión o de protección.

Nuestros niños no son el futuro de la patria ni adultos en formación; son personas con sentimientos, gustos, preferencias y opiniones; necesitan respeto, afecto, protección y el cuidado de los padres y de todos los adultos.

Necesitamos reflexionar como país acerca de estos temas y lograr un cambio cualitativo en nuestras familias, en los colegios, en las instituciones, en las leyes, en la justicia y en los establecimientos de salud.

El desafío de la sociedad es cómo nos comprometemos con nuestros niños para que ejerzan y hagan realidad los derechos establecidos en los convenios que nuestro país ha firmado y que han sido ratificados por el Congreso.

Hemos avanzado: hay leyes y políticas. La reforma educacional planteada por el Gobierno del Presidente Frei y los planes de mejoramiento de la calidad de la educación apuntan a fortalecer la equidad y la igualdad de oportunidades de nuestros niños. Sin embargo, necesitamos avanzar más -hay conciencia de eso-, crear los tribunales de la familia, elaborar un código para los niños, contar con una institucionalidad estatal que articule todos los programas sectoriales, que combine los esfuerzos estatales con los de la sociedad civil.

A continuación me referiré a una experiencia local muy valiosa, que puede servir como ejemplo y ser aplicada en otros lugares.

En 1991, en la comuna de Conchalí se creó por decreto alcaldicio el Consejo Comunal del Niño y la Niña, con el fin de articular las experiencias de los sectores públicos -municipal y gubernamental de Conchalí- con las de instituciones privadas dedicadas a los niños y de organizaciones sociales.

El Consejo, con algunos años de trayectoria, agrupa lo privado y lo público. En 1995, hizo realidad un proyecto que fue propuesto al municipio y al Servicio Nacional de Menores. En octubre de ese año se creó el centro de prevención, diagnóstico y tratamiento social, legal y psicológico pro-niño. El centro tiene como objetivo principal apoyar el desarrollo integral del niño y enfrentar los problemas implicados en el maltrato a través de una metodología que apunta a una perspectiva de prevención y a otra de atención directa a niños y familias afectadas.

El compromiso del centro es realizar una

labor permanente de educación de la población y desarrollo de una nueva cultura en la que el niño sea percibido como sujeto pleno de derechos y deberes. Para ello, se ha puesto como meta capacitar, en tres años, a mil monitores, vecinos y vecinas de la comuna, sobre prevención del maltrato infantil. Asimismo, capacitará a cien funcionarios de los diversos servicios municipales que tengan relación con los niños: salud, educación, deportes, recreación, etcétera.

Pondrá el acento en el apoyo al niño y a la solución de la situación de maltrato, más que a la acción represiva hacia el maltratante, aunque se considera, cuando sea necesaria, la acción ante la justicia.

La atención a niños maltratados y su familia es prestada por un equipo multidisciplinario compuesto por psicólogo, asistente social, abogado, educador y otros profesionales. Cuando sea necesario, el centro deriva la situación a otro servicio especializado.

Además, el centro se ha propuesto crear un banco de información sistematizada de los casos atendidos, con su respectivo seguimiento. Quedará mucha información sobre las causas y las condiciones en que se da el maltrato.

En los meses que lleva funcionando, es decir, desde noviembre de 1995, ha atendido 148 casos. La mayoría de los niños ha sido llevada por sus propios padres -padre o madre-, quienes han tomado conciencia, a través de la difusión y de los talleres realizados por el centro, de sus conductas de maltrato y piden ayuda para cambiarlas. Aquí se ha dicho: muchos de esos padres creen, buenamente, que el castigo es una forma de educar. Han tomado conciencia y han pedido ayuda al centro.

Un 10 por ciento de los casos tratados en el centro -aproximadamente quince- han sido detectados por profesores o dirigentes vecinales que han asistido a los talleres,

los cuales han llevado a los niños al centro o han denunciado la situación de maltrato. Algunas de las situaciones han requerido que la asistente social del centro haga un acercamiento de los padres de los casos denunciados. Otras, en que el caso está muy escondido, han requerido orden judicial -el centro se hace responsable de la denuncia- y de presencia de la Comisaría de la Familia.

El centro está trabajando en relación con los consultorios de salud, el hospital Roberto del Río, los juzgados, la Comisaría de la Familia, la Corporación de Asistencia Judicial, las escuelas y colegios de la comuna.

He querido destacar este proyecto piloto que da luces y enfrenta de manera muy concreta el flagelo del maltrato. Este trabajo parte del reconocimiento de los aspectos y valores positivos del niño y de su familia. Esto hay que subrayarlo.

Dejando de lado los casos más dramáticos, con todas las consecuencias que aquí se han mencionado, el castigo está incorporado a la cultura de los padres y muchas veces éstos creen que hacen un bien al hijo. Por lo tanto, en la familia hay también muchos otros factores que es necesario resaltar, pero el trabajo tiene que partir del reconocimiento de los aspectos y valores positivos del niño. Asimismo, creo que hoy debemos rescatar, después de hablar sobre un aspecto tan negro de la relación familiar, los aspectos positivos, como la preocupación de los padres por sus hijos y el deber que tienen de hacer lo mejor por ellos.

Entonces, el centro parte de ese reconocimiento y refuerza el trabajo de toda la comunidad en la atención, promoción y elevación de la calidad de vida de los niños y niñas de la comuna.

El proyecto del Centro Pro Niños ha sido posible con el esfuerzo y la conciencia de muchos hombres y muchas mujeres que trabajan y reflexionan articu-

ladamente. Hemos hablado de la institución articuladora, en términos de los derechos de los niños, y quiero destacar la labor realmente importante de profesores, de asistentes sociales y, sobre todo, del Departamento de Atención a los Niños de la Corporación Municipal de Conchalí.

Además, hay que destacar la voluntad política para hacerlo realidad. Creo que eso es fundamental. Si hay voluntad y conciencia de que nuestros niños son prioridad, habrá presupuesto y se realizarán las acciones necesarias. Esta situación se ha materializado en Conchalí y se está avanzando, con la cooperación y la labor activa de la comunidad, hacia la formación de mil monitores, con el fin de hacer valer los derechos de los niños de la comuna. Funcionarios de distintos sectores municipales están trabajando al respecto y, por supuesto, existe el compromiso político del alcalde y de todo el concejo municipal.

Superar esta situación requiere voluntad y el compromiso de todos, de la sociedad entera. Los niños y niñas deben ser nuestra prioridad.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo que resta al Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Diputado señor Exequiel Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, todos estamos profundamente impactados por los hechos que hemos conocido en los últimos días a través de la prensa y por el relato emotivo que hace algún rato hizo la señora Ministra de Justicia.

Sin embargo, los casos que hemos conocido son sólo la punta del iceberg en relación con el maltrato infantil, y si bien me alegro de que situaciones como éstas logren conmover a la sociedad, me preocupa por otro lado que tengamos que

llegar a estos límites para que nos impactemos realmente, en circunstancias de que el maltrato infantil ocurre a diario.

Asimismo, me alegro de que la Comisión de Familia -de la cual formo parte-, venga trabajando desde hace tiempo sobre el tema y haya elaborado un informe con un conjunto de propuestas que, por cierto, resuelven en parte un problema que presenta tantas aristas y que no se soluciona dentro del ámbito judicial o legislativo. Es un problema tremendamente más complejo y a lo mejor vale la pena preguntarse acerca de cosas más de fondo, como qué sociedad estamos construyendo. Creo que allí radican algunos temas fundamentales, como la agresividad, el individualismo o el exceso de violencia que generan algunas situaciones. Preguntémonos derechamente sobre aquel trabajador que ve diariamente cercenados sus derechos, que recibe un sueldo mísero y que no tiene el tiempo para compartir afecto con su núcleo familiar; o aquella adolescente que al quedar embarazada sabe que su hijo va a ser considerado ilegítimo y que no tan sólo sentirá el rechazo de su familia, sino que de toda la sociedad. Por eso, me alegro de que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado se haya aprobado el proyecto de filiación que hace algún tiempo aprobamos en la Cámara.

Creo que esos son los temas que están generando día a día violencia en nuestra sociedad. Es cierto que tenemos que legislar y adecuar nuestro sistema judicial para castigar adecuadamente casos tan atroces como los que hemos conocido, a hacer diligentes los procesos judiciales y a lograr construir efectivamente los tribunales de familia, con un equipo interdisciplinario que logre abordar el problema en toda su magnitud. Pero, por cierto, aquí hay problemas culturales, económicos y sociales que es necesario

enfrentar con un conjunto -no tan sólo de políticas gubernamentales- de actitudes diarias que debemos comenzar a entronizar.

El problema, como decían varios señores Diputados, radica en terminar con la creencia de normalidad que tienen las acciones de violencia, de castigos al interior de la familia.

Conversábamos ayer con una jueza que lleva uno de estos casos. Nos manifestaba que a diario se producen denuncias por maltrato o violencia intrafamiliar y que muchas veces son las mismas mujeres quienes piden que dejen en libertad al marido o que retiran la denuncia que pesa sobre su marido o su conviviente, porque son mujeres que no han tenido acceso a capacitación, que no tienen posibilidad de encontrar trabajo, y cuando aquel que sostiene a la familia, económicamente, va a ir preso, se genera un problema mucho mayor. Esas son dificultades que debemos enfrentar y solucionar para terminar con el maltrato infantil, con esta punta del iceberg representan los casos que hemos conocido a través de la televisión y que tanto nos han conmovido en estos días.

Creo que el problema no se soluciona tan sólo con imponer mayores penas a los agresores. Es cierto que debemos mejorar nuestro sistema judicial para que exista más diligencia en estos casos y efectivamente se cumplan las penas que estimamos adecuadas. Es cierto que debemos procurar rehabilitación y atención de salud para el menor agredido; pero también es cierto que debemos dar atención a aquel personaje que lo agrede, de modo que no vuelva a cometer la conducta que lo hizo caer en delito, para que esa conducta no se entronice en nuestra sociedad y no se transmita como algo normal.

Me alegro de que este tema haya sido puesto sobre el tapete y esté siendo debatido en la Cámara de Diputados. Se

ha debatido sobre los distintos ámbitos en que debemos actuar como legisladores. Me alegro del planteamiento de la Ministra de Justicia, de las propuestas de la Comisión de Familia en relación con partir ya desde el municipio con algunos programas específicos en cuanto a educar a la familia, a los pediatras, a los equipos de salud, con el objeto de tratar este problema.

Por eso, la bancada demócratacristiana recoge el informe de la Comisión de Familia en el sentido de apoyar e impulsar todas las iniciativas allí contenidas, junto con todas las medidas que provengan de los organismos del Ministerio de Justicia para solucionar el problema del maltrato infantil que, como digo, no representa tan sólo un tema jurídico o legal, sino que un conjunto complejo de iniciativas que desemboca en aspectos culturales, económicos y sociales. Hay muchas iniciativas que aparentemente pueden no tener vinculación con el tema del maltrato infantil como las relacionadas con los salarios en la legislación laboral que, sin lugar a dudas, provocan situaciones de estrés en esta sociedad, donde la gente se valora más por lo que tiene que por lo que realmente es, y conductas agresivas que terminan en lo que hemos conocido durante estos días.

Por eso, creo que todos, necesariamente, tenemos que hacer un esfuerzo muy grande para asumir el problema en su globalidad, y el informe de la Comisión de Familia es sólo el inicio.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Con la intervención del Diputado señor Silva se pone término al tiempo del Comité Demócrata Cristiano. Está inscrito también el Diputado señor Seguel, quien podrá insertar su intervención.

En el tiempo de 13 minutos correspondiente al Comité de Renovación Nacional,

están inscritos los Diputados señores Errázuriz, Ribera, señora Cristi y señor Bayo.

Tiene la palabra el Diputado señor Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, mis primeras palabras son para felicitar a la Comisión de Familia por el estudio que realizó sobre un tema tan delicado y sensible como es el maltrato infantil. Sin embargo, quiero apuntar a una materia que se ha soslayado en el informe.

Se habla con toda razón de la preocupación de la comunidad nacional, de los Diputados y de las autoridades por este problema. Evidentemente, todos rechazamos de la manera más enérgica el maltrato familiar, porque las posibilidades de defenderse que tiene un niño son muy limitadas.

Sin embargo, me pregunto: ¿Se lucha con la misma firmeza en contra de aquellos que atentan contra la vida del que está por nacer? Aquellos que con toda razón defienden con tanta energía al menor y a los niños, ¿defienden con esa misma energía la vida del feto? ¿Por qué hace algún tiempo en esta misma Sala se aprobó sólo por mayoría un proyecto de acuerdo para condenar el aborto, oportunidad en la cual hubo Diputados y -lo que es más grave- Diputadas que votaron en contra, en circunstancias de que el derecho a la vida del que está por nacer es tan importante como el de un niño a ser bien tratado? Cuando hablamos de la defensa de los derechos humanos, cuando proclamamos la importancia de defender los derechos humanos, ¿nos referimos a que sólo tienen derecho a la defensa de sus valores los adultos y los niños y no los que están por nacer?

Cuando veo a mi propia hija -a los seis días el médico me hizo escuchar los latidos de su corazón-, que hoy tiene un mes y diez días, y pienso que podría no

haber existido, me pregunto: ¿acaso no podemos condenar con la misma energía el aborto y a aquellos que participan de esa idea?

Es cierto que el maltrato a un niño puede dejarlo lesionado quizás para siempre. Si se atenta contra la vida del que está por nacer, puede que no nazca o -lo que también es muy grave- que lo haga con defectos para toda la vida. En este proyecto se proponen una serie de normas que apruebo plenamente, pero quisiera que se hicieran extensivas a aquellos que están por nacer.

Es evidente que si un niño o niña ve que no hay preocupación de sus padres por él, ve que lo maltratan, ve que sus padres se golpean, ve violencia en su hogar, lo más probable es que el día que sea mayor no querrá contraer matrimonio y quizás tampoco procrear y, en todo caso, su responsabilidad con los hijos que llegue a tener será nula.

Creo importante establecer sanciones drásticas para quienes maltraten a los niños y aumentar las sanciones para quienes interrumpen el embarazo. Sin embargo, así como existe una legislación especial que protege a los adultos y les da una serie de beneficios en distintas materias, también debe establecerse una normativa especial relativa a la madre embarazada, pero que vaya más allá del aspecto laboral, porque si bien en muchas partes se le dan ciertas atenciones, ello está entregado a la buena voluntad de las personas.

Se ha hablado de la necesidad de crear tribunales de familia. Es cierto que son importantes, pero también lo son -así lo hemos conversado con la señora Ministra de Justicia en más de una oportunidad- los tribunales vecinales. Sin embargo, no se crean ni los unos ni los otros.

Por otra parte, el papel de los municipios a que se refería la Ministra de Justicia también es fundamental. La vida de los

habitantes de la mayor parte de las comunas de escasos recursos gira en torno al municipio; está probado que cuanto menos recursos tiene una comuna, mayor es el número de personas que vive alrededor del municipio. Por eso, las tareas de protección al menor y a la madre embarazada deben realizarse a través de los municipios.

Quiero terminar expresando que, atendida la falta de quórum requerido para votar este informe -como lo dispone el Reglamento- espero que lo votemos mañana, y ojalá que sea aprobado por unanimidad, porque todo su contenido representa fielmente el pensamiento de los representantes de las bancadas que hemos hecho uso de la palabra. Quizás sea conveniente agregarle algunas cosas, pero nada de lo que dice se contrapone con nuestro pensamiento y con nuestro sentimiento.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señor Diputado, en esta sesión estamos analizando el informe de la Comisión de Familia -entregado por la Diputada señora Pollarolo- recaído en el proyecto de acuerdo que le encomendó un estudio sobre la situación del maltrato infantil en Chile. Debido a que Su Señoría tocó un tema que no tiene que ver con esta materia, las Diputadas señoras Aylwin y Pollarolo han pedido hacer uso de la palabra, a una de las cuales le daré un minuto para que aclare la situación relacionada con el proyecto de acuerdo sobre el aborto. En todo caso, a Renovación Nacional le queda tiempo suficiente, y a continuación le corresponde hacer uso de la palabra al Diputado señor Teodoro Ribera.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, no aludí a nadie, precisamente para evitar que se invocara el Reglamento.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Entonces, con esa explicación quedaría claro que el Diputado señor Errázuriz no planteó el tema en forma personal, y podemos continuar adelante con la sesión y cumplir con el objetivo de votar este informe tan importante.

¿Estaría clarificado el problema, Diputadas señoras Aylwin y Pollarolo?

La señora **AYLWIN** (doña Mariana).- No, en realidad no está clarificado; pero no crearé problemas.

El señor **BAYO**.- Punto de Reglamento, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **BAYO**.- Señor Presidente, quiero saber sobre la base de qué artículo del Reglamento Su Señoría ha interpretado la intervención del Diputado señor Errázuriz y planteado la conveniencia que responda un representante de un Comité que ya ocupó su tiempo reglamentario.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Su Señoría ha tenido altas responsabilidades en la Corporación y debe saber que tuve que tocar el tema porque recibí un reclamo formal de dos honorables Diputadas. En todo caso, esta situación está contemplada en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que Su Señoría debe tener en su escritorio.

El señor **BAYO**.- Me gustaría conocerlo, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Teodoro Ribera.

El señor **RIBERA**.- Señor Presidente, está llegando a su fin esta sesión en que ha sido extremadamente interesante conocer el estudio realizado por la Comisión y

tratar un tema que hoy, a raíz de los casos de violencia que hemos conocido por la televisión, ha sido percibido más de cerca por la gente. Sin embargo, quiero insistir en un aspecto que ya se tocó. En realidad, estamos ante un problema de tipo cultural, donde se concibe que ciertas personas no tendrían la forma de ejercer la totalidad de sus derechos, y por lo tanto aquellos que están encargados de su custodia pueden efectuar algunas acciones que extralimitan el verdadero cuidado de las mismas.

El problema cultural hoy presente en nuestro mundo es de antigua data. La Diputada señorita Saa recordaba que en el derecho romano el pater familia tenía potestad sobre la persona y la vida de quienes constituían la familia. En nuestra sociedad, la familia ha tenido no sólo un componente de autoseguridad, sino también uno económico y de transacción, especialmente por parte de la mujer, para incrementar los vínculos y la riqueza familiares, y a los hijos hombres siempre se les miró desde la perspectiva de la defensa.

De ahí que nuestra sociedad haya ido evolucionando desde ver a las mujeres y a los niños como objetos de transacción, hasta considerarlos sujetos de derecho. Y si recordamos la lucha de la mujer por ser reconocida, no podemos desconocer que incluso en nuestra era, es decir, después del nacimiento de Cristo, se discutió durante muchos siglos si la mujer era o no era un ser humano; si tenía o no tenía alma. Fue el Concilio de Nicea el que le otorgó tal calidad, porque le reconoció alma. Pero todo esto provino de la devoción a la Virgen María; es decir, a partir de esa devoción, la Iglesia Católica buscó el reconocimiento de la mujer como ser pleno.

Ahora bien, en la Convención de los Derechos del Niño, que Chile suscribió, se acogen ciertos principios fundamentales. Creo que su difusión a nivel infantil, de

colegios y general es fundamental para modificar patrones culturales hoy tan asentados en nuestra sociedad. En este sentido, debemos lograr que la sociedad perciba que el niño no es sólo un sujeto de derecho incapaz, sino un sujeto que tiene derecho a hacer uso de sus derechos. Quizás estamos utilizando en forma indebida el idioma castellano, pero una sociedad jurídica percibe que quien es incapaz tiene, en parte, menos derechos. No es sólo un problema de ejercerlos, sino de cuántos se tenga. Incluso ciertas legislaciones plantean que los incapaces también tienen derecho a ejercer sus derechos en determinada forma. Por ejemplo, en materia religiosa, establecen que no es necesario que una persona tenga 18 años de edad para elegir la fe a la cual quiera adscribirse.

Entonces, el problema es cultural, pero principalmente de reconocer que los niños son sujetos dotados de dignidad y de derechos, y que si bien su ejercicio radica en terceros, no por eso dejan de tenerlos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Quedan dos minutos al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra la Diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI**.- Señor Presidente, creo que la participación de la Cámara de Diputados en la protección de los menores, en alguna forma, terminará con el episodio de los niños que han sufrido en silencio durante tantos años. Ojalá que los últimos hechos no se olviden y sigamos adelante con el mismo entusiasmo y decisión aquí demostrados.

Como mi tiempo es limitado, quiero referirme a lo que considero la forma más vil de maltrato a los menores: la que se produce a través del delito de violación como el sucedido hace algunos días en

Talcahuano en que una niña de cinco años fue ultrajada y asesinada.

Respecto de este crimen, que es recurrente en el país, la Cámara y quien habla se han preocupado del proyecto sobre violación. Por su parte, la Ministra aquí presente también envió un proyecto, discutido y aprobado por la Cámara, que se encuentra en el Senado hace más de ocho meses. Aprovecho la oportunidad para pedir que se dé urgencia a ese proyecto que, en alguna forma, regula los delitos de violación y los abusos sexuales. Es muy importante terminar con ese grave flagelo que afecta a los niños y a las niñas de Chile.

Según informes de Investigaciones, el 86 por ciento de los casos que ellos atienden son de niños y niñas menores de diez años que han sido violados, muchos en sus propios hogares por parientes cercanos.

Por lo tanto, pongo énfasis en la necesidad de que despachemos ese proyecto a la brevedad. Agradeceré a la señora Ministra considerar esta urgencia.

Habría deseado intervenir más extensamente, pero el tiempo no lo ha permitido.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Los Diputados señores Bayo y Seguel, que estaban inscritos para intervenir, pueden insertar sus discursos.

*De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento se inserta la siguiente intervención:*

El señor **BAYO**.- Señor Presidente, deseo, en primer lugar, felicitar a la Comisión de Familia por la calidad del trabajo realizado y el espíritu enfocado hacia el futuro observado en su sugerencia.

En mi intervención, quisiera resaltar un aspecto que no ha sido suficientemente



abordado en esta Sala. Dice relación con el general conocimiento del problema y con las crecientes situaciones de maltrato a los menores que estamos observando, a las que es preciso buscarle factores de causalidad.

Es lógico que comparto plenamente los juicios emitidos en ese sentido. Pero quisiera agregar una reflexión acerca de algún factor común que justificara la situación que hoy vivimos.

La verdad de las cosas es que este maltrato se da en un ambiente de violencia, que siempre ha existido. Pero pareciera que la violencia de los últimos años tiene otra connotación.

Hace ya más de 30 años, Henry Kempe golpeó la conciencia de la sociedad norteamericana al dar a conocer la impactante realidad del maltrato hacia el niño, acuñándose en ese entonces el término "niño golpeado".

Hoy, este concepto del castigo físico se ha hecho extensivo al maltrato emocional, a las negligencias en los cuidados, a los abusos sexuales, al desarrollo de prácticas agresivas generalizadas que llevan incluso a la muerte, como lo hemos observado en los últimos días.

Es una situación diferente a la del pasado. Y mi reflexión es alrededor de la búsqueda del por qué.

Y aquí deseo plantear, señor Presidente, la posibilidad que este tipo diferente de violencia sea la resultante de un permanente estado de tensión a la que hoy se ve enfrentado el ser humano. Hoy, cada uno de nosotros está en el centro de dos ejes, constituido por la democracia y el mercado.

El primero de ellos, gira alrededor de un principio igualitario, ciertamente artificial porque ninguno de nosotros es igual a otro, pero no existe mejor sistema de convivencia política.

Por otro lado, el mercado opera sobre la base del principio de la diferenciación, en

el que cada uno de nosotros es tanto más importante, destacado y positivo, mientras más eficiente y eficaz sea su actuar.

Las discrepancias entre ambos criterios, uno de igualdad y el otro de diferenciación, sería el origen de la manifiesta tensión en que hoy vive nuestra sociedad y que se extiende al seno de cada familia. En esa tesis debería considerarse también el hecho cierto del número creciente de mujeres que trabajan, actividad que no se prioriza adecuadamente, y las evidentes satisfacciones proporcionadas por la maternidad.

Este enfoque, señor Presidente, debería ser considerado claramente cuando nos aboquemos a la adopción de medidas legislativas o a sugerencias de políticas a futuro, por ejemplo en lo laboral, si es que realmente deseamos tener niños no golpeados y una sociedad menos violenta en el siglo XXI.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En consideración a que todos quienes han intervenido han manifestado su apoyo al informe de la Comisión de Familia, propongo, en virtud del artículo 301 del Reglamento, aprobar por unanimidad todas las propuestas contenidas entre las páginas 96 y 106.

No hay acuerdo.

En votación el informe completo de la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Aprobado.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Bayo, Bombal, Ceroni, Correa, Cristi (doña María Angélica), Dupré, Errázuriz, Fantuzzi, Ferrada, Gajardo, Hernández, Jara, Jeame Barrauto, Latorre, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Morales, Muñoz, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prokuriça, Reyes, Ribera, Saa (doña María Antonieta), Sabag, Seguel, Silva, Soria, Tohá, Urrutia (don Salvador), Vega, Villegas, Villouta y Zambrano.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El informe debe remitirse al Presidente de la República para que haga llegar sus conclusiones a los respectivos Ministerios.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó a las 15.04 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

**1. Segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social recaído en el proyecto de ley que crea un programa de apoyo a las inversiones en las comunas cuya población tenga una mayor pobreza relativa. (boletín N° 1152-06-2) (S)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social para emitiros su segundo informe respecto del proyecto de ley, de origen en un Mensaje y en segundo trámite constitucional, que crea un programa de apoyo a las inversiones en las comunas cuya población tenga una mayor pobreza relativa.

Al tenor de lo dispuesto en los artículos 130 y 288 del Reglamento de la Corporación, este informe recae sobre el proyecto aprobado en general por esa Honorable Cámara, en su sesión de fecha 10 de agosto pasado, con todas las indicaciones admitidas a discusión en la Sala, sin perjuicio de las modificaciones que la Comisión acuerde introducirle con ocasión de este segundo informe, y debe referirse, expresamente, a las materias siguientes:

1. Artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

No existen artículos en esta situación.

2. Artículos suprimidos.

No hay.

-0-

Cabe señalar que el epígrafe del proyecto fue modificado en la forma que aparece consignada en el encabezamiento del presente informe, toda vez que fue acogida, por unanimidad, una indicación presentada por los señores Balbontín, Elizalde, Leay y Silva, que lo adecuó en términos de hacerlo coincidente con su contenido.

-0-

3. Artículos modificados.

**Artículo 1º**

Este artículo fue objeto de las siguientes indicaciones, todas aprobadas por unanimidad.

- a) De la Comisión de Hacienda, de carácter sustitutivo, que crea un programa de apoyo a las inversiones municipales, tratándose de comunas de escasos ingresos, para financiar determinados proyectos que indica, con el propósito de elevar los niveles de vida en las mismas.
- b) Del Ejecutivo, al texto propuesto por Hacienda, por las cuales se amplía la posibilidad de financiar estudios y programas mediante los recursos que se destinen con este sistema, y no sólo los proyectos que se señalan; se introduce, por otra parte, el concepto de mayor pobreza relativa para su asignación, y, finalmente, se suprime el inciso segundo propuesto por la Comisión de Hacienda.

- c) De los señores Balbontín, Leay, Silva y Tuma, que armoniza el texto aprobado con los cambios efectuados al mismo.
- d) Del señor Palma, don Andrés, que, como inciso segundo, establece como condición para postular al programa en comentario que los municipios no hayan percibido ingresos, por concepto de patentes comerciales o mineras, superiores al 10% de sus ingresos totales en el año precedente a la presentación, o que hayan recibido aportes del F.N.D.R. por un porcentaje superior en el promedio de los dos últimos años inmediatamente anteriores. Esta indicación fue aprobada, conjuntamente con otra suscrita por el señor Elizalde, que suprimió el condicionamiento que en ella se hacía al hecho de no haber recibido aporte del F.N.D.R. en el porcentaje referido.

#### **Artículo 2°**

Este artículo fue objeto del siguiente tratamiento por parte de vuestra Comisión:

- a) Su inciso primero fue motivo de una indicación sustitutiva, aprobada por unanimidad, suscrita por los señores Balbontín, Elizalde, Leay y Luksic, que hace recaer la administración del programa en referencia en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, teniendo una duración trienal tratándose de las comunas beneficiarias, pudiendo postular al mismo, sea en forma asociada o individualmente, los municipios que cumplan con el requisito señalado en el artículo precedente, y toda vez que se cuente con un informe elaborado por MIDEPLAN, confeccionado de acuerdo con los indicadores de pobreza relativa de que disponga.
- b) Fueron incorporados dos nuevos incisos -como cuarto y quinto- a este artículo al aprobarse, por unanimidad, una indicación del Ejecutivo que, en términos generales, establece qué proyectos específicos pueden acceder a dicho programa, dejando entregada a un reglamento la determinación de los parámetros dentro de los cuales aquéllos habrán de enmarcarse.

#### **Artículo 3°**

Este artículo fue objeto de una indicación sustitutiva, por parte de la Comisión de Hacienda, que actualiza la referencia a la fuente de financiamiento del sistema contenido en el proyecto, y señala, al mismo tiempo, que para los años 1996 y 1997 los aportes al programa se establecerán en la ley de Presupuestos respectiva. Esta indicación, conjuntamente con otra suscrita por los señores Balbontín, Elizalde, Leay, Luksic y Tuma, que no restringe a los años 1996 y 1997 solamente los aportes que se efectúen al mencionado programa -haciéndolo extensivo a los años siguientes-, fueron aprobadas por asentimiento unánime.

#### **4. Artículos nuevos introducidos.**

Fue incorporado un artículo transitorio al proyecto al acogerse, por unanimidad, una indicación de la Comisión de Hacienda que faculta para consultar, con cargo al programa establecido por la ley en informe, aportes en favor de los municipios de Pudahuel, Cerro Navia y Lo Prado, durante los años 1995, 1996 y 1997, para los mismos fines, recursos que anualmente no podrán ser superiores al 10% de lo que percibieron por concepto del Fondo Común Municipal el año 1993

Tal texto fue objeto de una nueva indicación, aprobada por cinco votos a favor y una abstención, suscrita por los señores Balbontín, Elizalde, Leay, Letelier, don Felipe; Luksic, Silva y Tuma, que hace imperativa tal asignación de recursos, como, asimismo, introduce una modificación de carácter formal.

5. Artículos calificados como normas de carácter orgánico-constitucional o de quórum calificado.

Vuestra Comisión, por asentimiento unánime, concluyó que disposición alguna se encontraba en este caso.

6. Artículos que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

Todos los artículos del proyecto en informe se encuentran en esta situación.

7. Indicaciones rechazadas.

a) De la Comisión de Hacienda:

a.i.) Al epígrafe, para sustituirlo por el siguiente: “Crea un Programa de Apoyo a las Inversiones Municipales en las Comunas de Bajos Ingresos.” (por unanimidad).

a. ii) Al artículo 2º, para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 2º.- El programa señalado en el artículo anterior será administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y tendrá una duración trienal, que abarcará los años 1995, 1996 y 1997. Podrán concurrir a este programa proyectos específicos presentados por las municipalidades señaladas en el inciso segundo del artículo 1º, debiendo considerarse en la asignación de los recursos las características de pobreza de la población a que atienden, el aporte de los recursos de contraparte para los proyectos que presenten al programa, que exhiban o comprometan eficiencia en su gestión, y que reúnan el esfuerzo financiero de la propia municipalidad y de los beneficiarios directos de la inversión.” (por unanimidad).

b) Del Ejecutivo, para reemplazar la segunda oración de este artículo por la siguiente:

“Podrán postular a este programa, ya sea en forma asociada o individualmente, las municipalidades que determine la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, previo informe del Ministerio de Planificación y Cooperación, elaborado de conformidad con los indicadores de pobreza de que disponga dicho Ministerio.” (por unanimidad).

c) Del señor Ulloa, para eliminar el artículo transitorio (por simple mayoría de votos).

8. Indicaciones retiradas.

a) Del señor Elizalde para reemplazar en el inciso segundo propuesto por la Comisión de Hacienda, la frase “mayor pobreza relativa” por “mayor dependencia del Fondo Común Municipal.”

b) Del señor Palma, don Andrés, para suprimir el artículo transitorio propuesto por la Comisión de Hacienda.

-0-

Además de las modificaciones resultantes de las indicaciones aprobadas, vuestra Comisión introdujo al proyecto otras de carácter meramente formal, que no se comentan especialmente por ser obvias y sencillas.

Por todas las consideraciones expuestas y las que os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social os recomienda la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE LEY

“Artículo 1º.- Créase un programa denominado de apoyo a las inversiones municipales. A través de dicho programa se financiarán estudios, programas y proyectos en las áreas de infraestructura vial, de alcantarillado y agua potable, vivienda, electrificación, educacional,

de salud, equipamiento comunitario, y otros servicios sociales, con el propósito de contribuir con aportes adicionales al financiamiento de proyectos específicos, destinados a elevar los niveles de vida de comunas cuya población se caracterice por condiciones de mayor pobreza relativa.

Podrán postular a dicho programa las municipalidades cuyos ingresos por patentes comerciales o mineras no representen más de un diez por ciento de los ingresos totales del Municipio en el año anterior a la presentación.

Artículo 2º.- El programa señalado en el artículo anterior será administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y tendrá una duración trienal para las comunas beneficiarias. Podrán postular a este programa, ya sea en forma asociada o individualmente, las municipalidades señaladas en el inciso segundo del artículo precedente, previo informe del Ministerio de Planificación y Cooperación, elaborado de conformidad con los indicadores de pobreza relativa de que disponga dicho Ministerio.

En ningún caso podrán destinarse estos recursos al pago de sueldos, salarios o gastos previsionales de funcionarios municipales u otros en convenio con el municipio.

Los aportes serán efectuados trimestralmente por el Servicio de Tesorerías.

Podrán concurrir al programa antes mencionado proyectos específicos presentados por las municipalidades señaladas en este artículo, según las pautas que determine un reglamento contenido en un decreto supremo emanado del Ministerio del Interior y suscrito, además, por el Ministro de Hacienda, el que podrá ser modificado de la misma forma.

El referido reglamento deberá considerar para la asignación de los recursos, especialmente, las características de pobreza de la población a que atienden, el aporte de los recursos de contraparte para los proyectos que se presenten al programa, la complementariedad del proyecto con los de otras comunas y la debida coordinación de aquellos proyectos que tengan incidencia en más de una comuna y que exhiban o comprometan eficiencia en su gestión.

Artículo 3º.- El mayor gasto que irroque la presente ley durante el año 1995, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25.33.104 de la Partida Tesoro Público del presupuesto de la Nación para dicho año.

Para los años siguientes, los aportes al programa se establecerán en la Ley de Presupuestos respectiva.

Artículo transitorio.- Sin perjuicio de las normas de esta ley, con cargo a los recursos del programa establecido en el artículo 1º, se efectuará un aporte anual durante los años 1995, 1996 y 1997, a las municipalidades de Pudahuel, Cerro Navia y Lo Prado, para que ellas los transfieran a las municipalidades o a las asociaciones de municipalidades que, conforme a las normas de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, constituyan entre ellas, con el objeto de promover el desarrollo conjunto de dichas comunas de acuerdo a los criterios indicados en esta ley. Este aporte anual no podrá exceder del equivalente al 10% del Fondo Común Municipal que le correspondió durante el año 1994 a dichas municipalidades.

En todo caso, para poder percibir este aporte, las municipalidades a que se refiere el inciso primero deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2º de esta ley.”

Se designó DIPUTADO INFORMANTE al señor BALBONTÍN, don Ignacio.

Sala de la Comisión, a 13 de octubre de 1995.

Acordado en sesión de fecha 11 de octubre pasado, con asistencia de los señores Elizalde, don Ramón (Presidente accidental); Balbontín, don Ignacio; Errázuriz, don Maximiano; Leay, don Cristián; Letelier, don Felipe; Luksic, don Zarko; Silva, don Exequiel, y Tuma, don Eugenio.

(Fdo.): SERGIO MALAGAMBA STIGLICH, Secretario de la Comisión.”

**2.Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que crea un programa de apoyo a las inversiones en las comunas cuya población tenga una mayor pobreza relativa. (boletín N° 1.152-06)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda pasa a informaros el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

La Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del proyecto despachado por ella.

Con fecha 9 de enero de 1996, la Comisión de Hacienda acordó oficiar al señor Ministro de Hacienda, solicitándole la actualización del informe financiero según el texto aprobado por la Comisión Técnica o bien, se precisaran los recursos involucrados en el proyecto con el objeto de informar adecuadamente a la Sala y también, tuviera a bien actualizar la referencia al año cuyo financiamiento del gasto que irrogue la iniciativa será con cargo a la Partida Tesoro Público.

La Dirección de Presupuestos con fecha 4 de junio de 1996, señaló que el programa de apoyo a las inversiones en las comunas que indica contará con un financiamiento de cargo fiscal ascendente a \$ 1.200 millones, transfiriéndose los recursos desde el ítem 50-01-03-25-33.104 del presupuesto vigente de la Partida Tesoro Público para cubrir el gasto que irrogue la parte del programa que se ejecute en 1996.

Planteó que, en lo que respecta a las Municipalidades señaladas en el artículo transitorio, el 10% del Fondo Común Municipal que les correspondió en el año 1995, se desglosa como sigue:

Millones \$

Municipalidad de Pudahuel	161
Municipalidad de Cerro Navia	237
Municipalidad de Lo Prado	163

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

En el *artículo 1º* se crea un programa denominado de apoyo a las inversiones municipales que abarcará el financiamiento de estudios, programas y proyectos en las áreas que señala, con el propósito de contribuir con aportes adicionales al financiamiento de proyectos específicos de las comunas cuya población se caracterice por su mayor pobreza relativa.

En su inciso segundo, se establece que podrán postular a dicho programa las municipalidades cuyos ingresos por patentes comerciales o mineras no representen más de un diez por ciento de los ingresos totales del Municipio en el año anterior a la presentación.

En el debate de esta Comisión, se reiteraron los argumentos que sirvieron de fundamento al artículo 1º propuesto en su primer informe, en cuanto a que gracias a los recursos que recibirán para inversión las comunas más pobres podrán liberarse recursos que actualmente destinan a ese rubro y destinarlos a financiar los estudios y programas vinculados a los proyectos y que sería más conveniente utilizar un parámetro objetivo, como el listado de Mideplan sobre las comunas de mayor pobreza relativa, que dejar abierta la posibilidad a que el Ejecutivo asigne discrecionalmente tales recursos.

Puesto en votación el artículo 1º, se acordó insistir en el texto del primer informe de esta Comisión, siendo aprobado el inciso primero por 4 votos a favor y 2 votos en contra y el inciso segundo por unanimidad.

En el *artículo 2º* se dispone que el programa referido será administrado por la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y, que tendrá una duración trienal para las comunas beneficiarias.

En su inciso segundo, se establece que no podrán destinarse tales recursos al pago de sueldos, salarios o gastos previsionales de los funcionarios que indica.

En el inciso tercero, se señala que los aportes serán efectuados trimestralmente por el Servicio de Tesorerías.

Los incisos cuarto y quinto contienen normas relativas a los proyectos específicos que podrán concurrir al programa que crea la iniciativa legal, las que se remiten al reglamento que fijará las pautas en las materias que señala.

Los Diputados señores Balbontín, García, don José; Jürgensen, Ortiz, don José Miguel; Palma, don Andrés, y Rebolledo, señora Romy, formularon la siguiente indicación sustitutiva del inciso primero:

“Artículo 2º.- El programa señalado en el artículo anterior será administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y tendrá una duración trienal para las comunas beneficiarias. Podrán postular a este programa proyectos específicos presentados por las municipalidades señaladas en el inciso segundo del artículo precedente, debiendo considerarse en la asignación de los recursos las características de pobreza de la población a que atienden, el aporte de los recursos de contraparte para los proyectos que presenten al programa, que exhiban o comprometan eficiencia en su gestión, y que reúna el esfuerzo financiero de la propia municipalidad y de los beneficiarios directos de la inversión.”

Puesto en votación este artículo, se aprobó la indicación precedente y el inciso segundo propuesto por la Comisión Técnica, por unanimidad. Por su parte, los incisos tercero, cuarto y quinto propuestos por dicha Comisión fueron rechazados en forma unánime.

En el *artículo 3º*, se establece que el mayor gasto que irrogue el proyecto durante 1995, se financiará con cargo al ítem que indica de la Partida Tesoro Público.

En el inciso segundo, se señala que los aportes al programa se establecerán para los años siguientes en la Ley de Presupuestos respectiva.



El Ejecutivo formuló una indicación para sustituir el guarismo “1995” por “1996”, con el objeto de actualizar la respectiva referencia.

Puesto en votación el artículo 3º con la indicación anterior, fue aprobado por unanimidad.

En el *artículo transitorio*, se dispone que con cargo a los recursos del programa establecido en el artículo 1º, se efectuará un aporte anual durante los años 1995, 1996 y 1997, a las municipalidades de Pudahuel, Cerro Navia y Lo Prado, para los fines que indica. Dicho aporte no podrá exceder del 10% del Fondo Común Municipal que le correspondió a estas municipalidades durante 1994.

El Ejecutivo formuló dos indicaciones al artículo transitorio: la letra a) para reemplazar, en su inciso primero, la frase “los años 1995, 1996 y 1997” por “los años 1996, 1997 y 1998”, y la letra b) para sustituir, en el mismo inciso, el guarismo “1994” por “1995”.

Puestas en votación las indicaciones precedentes, fueron aprobadas por unanimidad.

Sometido a votación el artículo transitorio, fue rechazado por 2 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones.

## CONSTANCIAS

### Disposiciones rechazadas

-Los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 2º.

-El artículo transitorio siguiente:

“Artículo transitorio.- Sin perjuicio de las normas de esta ley, con cargo a los recursos del programa establecido en el artículo 1º, se efectuará un aporte anual durante los años 1996, 1997 y 1998, a las municipalidades de Pudahuel, Cerro Navia y Lo Prado, para que ellas los transfieran a las municipalidades o a las asociaciones de municipalidades que, conforme a las normas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, constituyan entre ellas, con el objeto de promover el desarrollo conjunto de dichas comunas de acuerdo a los criterios indicados en esta ley. Este aporte anual no podrá exceder del equivalente al 10% del Fondo Común Municipal que le correspondió durante el año 1995 a dichas municipalidades.

En todo caso, para poder percibir este aporte, las municipalidades a que se refiere el inciso primero deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2º de esta ley.”

SALA DE LA COMISIÓN, a 10 de junio de 1996.

Acordado en sesiones de fechas 9 de enero y 17 de abril, ambas de 1996, con la asistencia de los Diputados señores Montes, don Carlos (Presidente) y Longueira, don Pablo (Presidente); Arancibia, don Armando; García, don José; Jocelyn-Holt, don Tomás; Jürgensen, don Harry; Kuschel, don Carlos Ignacio; Matthei, señora Evelyn; Makluf, don José (Baltontín, don Ignacio); Orpis, don Jaime; Ortiz, don José Miguel; Palma, don Andrés; Rebolledo, señora Romy, y Sota, don Vicente.

Se designó Diputado Informante al señor GARCÍA, don JOSÉ.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión.”

**3.Oficio del Excmo. Tribunal Constitucional.**

“Oficio N° 1161

Excelentísimo señor Presidente de  
la Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de transcribir a V.E. la resolución dictada por este Tribunal en los antecedentes Rol N° 236, relativos al proyecto de ley que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo al régimen legal de las concesiones de obras públicas, y las normas tributarias que le son aplicables, cuyo texto es el siguiente:

“Santiago, cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

Oficiese a la Honorable Cámara de Diputados para que remita a este Tribunal los textos de los artículos 35, con excepción de los incisos quinto y sexto, y 41 bis, aprobados tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado en los diversos trámites constitucionales.”

Esta resolución fue adoptada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente don Manuel Jiménez Bulnes, y los Ministros señores Marcos Aburto Ochoa, Ricardo García Rodríguez, Osvaldo Faúndez Vallejos, Servando Jordán López y Juan Colombo Campbell.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MANUEL JIMÉNEZ BULNES, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON JAIME ESTÉVEZ VALENCIA  
PRESENTE”